



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

21 MAYO 1997

- Número 181

Página 3241

Serie B

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. YOLANDA PEREZ-OLEAGA VARONA

Sesión celebrada el miércoles, 21 de mayo de 1997.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 161, relativa a relación de actuaciones en Cantabria de los Ministerios de Educación y Cultura y de Fomento, a cargo del uno por ciento cultural en los Presupuestos Generales del Estado, presentada por el G. P. de IUCAN. (BOA nº 52, de 28.2.97). (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 244, de 23.12.96). [4.3.I.57]. | 3242 |
| 2.- | Comparecencia Nº 61, de la Consejera de Educación y Juventud, a fin de informar sobre las circunstancias del nombramiento de D. Emilio Botín O'Shea como vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 168 R-. (BOA nº 75, de 1.4.97). [7.8.C.S.28]. | 3246 |
| 3.- | Comparecencia Nº 62, de la Consejera de Educación y Juventud, a fin de informar sobre el contenido de los convenios con la Universidad de Cantabria y otros extremos, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 168 R-. (BOA nº 75, de 1.4.97). [7.8.C.S.29]. | 3254 |
| 4.- | Pregunta Nº 193, relativa a subida de los precios de las tasas académicas universitarias para el curso 1996-97, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IUCAN. (BOA nº 52, de 28.3.97). (Antes interpelación Nº 71, BOA nº 138, de 16.9.96, 4.1.08.10). [5.2.08.37]. | 3262 |
| 5.- | Pregunta Nº 207, relativa a escrito presentado por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de UPCA, como pregunta con respuesta oral en Comisión relativa a microfilmación de la colección de El Impulsor, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de UPCA. (BOA Nº 73, de 1.4.97). [5.2.35.15]. | 3265 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos).

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados.

Empezamos hoy la Comisión de Educación y Cultura, con el primer punto del Orden del Día: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 161, relativa a relación de actuaciones en Cantabria de los Ministerios de Educación y Cultura y de Fomento a cargo del uno por ciento cultural en los Presupuestos Generales del Estado, presentada por el G.P. de IUCAN.

El debate se llevará a efecto según lo establecido en el artículo 162 del Reglamento. Por lo tanto, tiene turno de intervención el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

Sr. Carrera. Por un máximo de diez minutos.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

La iniciativa que presentamos, que insta al Consejo de Gobierno a que elabore una relación de posibles actuaciones de la Administración Central en Cantabria, a cargo del uno por ciento cultural contemplado en la Ley del Patrimonio Histórico Artístico de 1985, para el quinquenio 1996-2000, y la (...) de los Ministerios de Cultura y Fomento; además de incluir expresamente la realización del Archivo Histórico, en cumplimiento del compromiso que en su día adquiriera el Ministerio de Cultura ante el Gobierno de Cantabria, pretende poner en evidencia lo que a nuestro entender es una grave laguna de la Consejería de Cultura en la gestión del patrimonio cultural, en la conservación de testimonios relevantes de nuestra Comunidad Autónoma y, sobre todo, en la crónica y repetida falta de coordinación que manifiesta con las actuaciones de la Administración Central en este capítulo.

Ya hemos presentado otras iniciativas, en este ámbito y en otros, en donde parece que el Gobierno Central y la Administración Regional caminan en ocasiones por itinerarios distintos; y se manifiesta en la dispersión de esfuerzos y en la confluencia de iniciativas de financiación, y también de diseño de la política de conservación del patrimonio en esta Región.

A nosotros, nos resulta inexplicable que un convenio de esta importancia, el que se firma el pasado 10 de diciembre, no sea objeto, por parte de esta Comunidad Autónoma y, en concreto, de la

Consejería de Cultura, de una relación fundamentada de aquellas iniciativas de conservación del patrimonio que la Administración Central podría realizar, desde luego en combinación con el propio Gobierno Regional y los municipios, en esta Región; donde tantas agresiones, abandonos y negligencias ha habido en materia de conservación.

Y ahí, independientemente de la relación genérica que se da: catedrales, castillos, inventarios, declaraciones de patrimonio de la humanidad, centros históricos, el Camino de Santiago, museos, teatros, bordes urbanos, mercados, balnearios, patrimonio arqueológico. Todo -creemos- con ejemplos de alcance ya no sólo regional, sino nacional e internacional que tenemos en esta Región y que podían ser objeto de estas actuaciones. Cito "a vuelapluma": el Mercado del Este, el Balneario de La Hermida, los cascos históricos de las villas marineras y del interior, el patrimonio religioso, las torres, los castillos, los yacimientos arqueológicos pre-romanos, romanos, medievales, Santillana del Mar, etc.

En esta línea, por tanto, y en una proyección de cinco años, como es este convenio, creemos absolutamente razonable y fundamentado el que, de manera inmediata, el Gobierno Regional haga llegar a los Ministerios de Cultura y Fomento su relación de necesidades y su exigencia de participar en este convenio que tiene un presupuesto de casi 13.000 millones de pesetas, y que indudablemente iba a beneficiar -creemos- las políticas de conservación del patrimonio en nuestra Región.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Carrera.

A continuación, tiene la palabra el Sr. Vara, del Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Yo coincido con el compañero de esta Comisión, Emilio Carrera, en que hay mucho que hacer en el patrimonio. Y también coincido posiblemente en que va ya habiendo una serie de iniciativas que se están superponiendo en el tiempo. Pero no quisiera dejar de expresar el que yo creo que en esta Comisión se está entendiendo mal el uno por ciento cultural, y me gustaría dejarlo claro. Porque en absoluto yo estoy

interesado en que no se construya el Archivo Histórico, sino todo lo contrario, en que se construya. Pero vamos a ver cómo precisamente, a través del uno por ciento cultural, no podemos hacerlo. Me voy a explicar.

El uno por ciento nace en la Ley de Patrimonio de 1985. Y hay que precisar una cosa: el uno por ciento solamente atañe a aquellas otras del Ministerio de Fomento que superen los 100 millones de presupuesto, no al conjunto de todo el presupuesto de Fomento.

Pero no hay que mezclar las cosas, en segundo lugar. Porque el Ministerio de Fomento tiene dos programas diferenciados del uno por ciento cultural. Uno, genérico, que es el uno por ciento cultural. Y otro, el referido a bordes urbanos, mercados, balnearios y castillos. Pero cuidado, solamente se incluyen en este caso aquellos elementos singulares dignos de ser conservados; es decir, me refiero a una fachada, al interior de un castillo, o las almenas, o a un borde urbano.

El otro uno por ciento, en tercer lugar, que es el genérico, viene impuesto desde Madrid. Es decir, nadie interviene desde la Comunidad Autónoma para poder decir a dónde puede ir ese dinero. Y viene impuesto así a través de los acuerdos que han firmado, precisamente, Fomento y Cultura. Y entonces, ¿a dónde va ese dinero, los 13.000 millones? Pues si yo no me recuerdo mal, si no estoy mal informado, va a uno de los programas que se contemplan en el uno por ciento, que es: las catedrales españolas. En ese programa, ya está incluida la Catedral de Santander; para la cual, esperamos creo que van a ser del orden de los 80 millones, que es lo que nos corresponde del uno por ciento cultural. En otras palabras, nosotros no podemos decidir a dónde va el dinero; lo decide ya Fomento.

¿Qué pasaría si pedimos que se elabore una relación de prioridades? Absolutamente nada, y yo estoy de acuerdo con el Sr. Carrera; pídase, no pasa nada. Yo, eso, lo voto favorablemente. Pero seguramente no va a ser tenido en cuenta, porque nuestras peticiones tienen que ir en concordancia con los programas que ya están establecidos. Y por si esta Comisión los desconoce, yo los cito: catedrales; inventario de bienes muebles de la Iglesia; catálogo colectivo bibliográfico, en el que precisamente hoy en la prensa sale que nosotros ya estamos como Comunidad a través de Internet en los 550.000 títulos que hay de libros catalogados entre el siglo XVI y el siglo XIX; patrimonio de la humanidad; intervenciones singulares en patrimonio arquitectónico, que vuelven a ser fachadas, etc.; o Camino de Santiago, pero cuidado, que esto se trata de delimitaciones, señalizaciones, recuperación en algún caso, o actuación sobre conjuntos; y, finalmente, actuaciones

en museos y teatros, es decir, fachadas y estructuras. Lo cual quiere decir, salvo que yo esté en un error, que el punto número dos de esta Proposición no se ajusta a ninguna de éstas. Y vamos a reclamar a un organismo que no tiene competencia sobre Archivos algo que no va a poder hacer. Entonces, va a ser imposible que a través de este uno por ciento consigamos esto.

Cuarto. El Consejo de Patrimonio Cultural, que sería otra vía, no tiene capacidad tampoco para decidir actuaciones, y así lo dice la Ley. No hay más que leer el Capítulo I de la Ley de 1985, en sus artículos 2, 3, 4, 5 y 6, que es en el Anexo y, entonces, está claro. Se dice taxativamente: el Consejo de Patrimonio Cultural no puede decidir, solamente informa, entiende, ve; pero no decide a dónde van los dineros.

¿Qué pasaría entonces si elaboramos también una relación prioritaria? Pues que el Consejo del Patrimonio Cultural no lo tiene en cuenta, porque actúa sobre los programas anteriores.

Y en quinto lugar, yo le voy a aclarar una cosa. También me gustaría, para que se den ustedes cuenta. Las cantidades asignadas, a través del uno por ciento, a Cantabria, han sido: en el año 1992, 1.451.240 pesetas; en el año 1993, 1.942.903 pesetas; y en el año 1997, que es el otro año que tenemos, la consignación ha sido 1.452.583 pesetas.

¿A dónde ha ido? La primera de las que he dicho fue a la cubrición del yacimiento de Camesa-Rebolledo; la segunda, en el año 1993, a la Iglesia de Santa María de las Senestrosas, en Valdeolea; y en el año 1997, a la recuperación de la Estela de Barros que tenemos en la Cornisa.

Entonces, miren Ustedes, yo no estoy en contra de esto, pero dense cuenta de que con estas cantidades -que yo me permito, si me permiten ustedes a su vez decirlo, me parecen ridículas-, ¿cómo vamos a poder construir un Archivo con 1.450.000 ó 2 millones, cuando un Archivo puede costar 1.000 millones?

Entonces, ¿a dónde hay que pedir el Archivo?, porque ésta es la cuestión. Pues donde se ha pedido, a través de las otras iniciativas que ha habido aquí. Quien entiende de Archivos es la Dirección General de Archivos, Libros y Bibliotecas.

Pero también quisiera llamar la atención finalmente sobre un hecho. Y es que no sigamos confundiendo Archivo Regional con Archivo de Cantabria; porque Cultura no se desprende de sus archivos. Nos hará uno, pero no podremos reunir otras documentaciones allí que existen en otros archivos que son del Estado.

Y, finalmente, por si cabe alguna duda, también diré una cosa. Altamira, por si surge el tema, no entra en el uno por ciento cultural. No está en ese uno por ciento.

Y el plan de prioridades, nada más me cabe manifestarles a los Sres. Miembros de esta Comisión que, una vez que esté aquí la Ley de Patrimonio, que ya está anunciada directamente, se consensuará por parte de los grupos políticos. Es decir, seremos nosotros los que digamos qué prioridades tenemos.

Desde este punto de vista, yo, personalmente, lamento tenerle que decir a mi compañero, Emilio Carrera, que yo la primera parte de esta proposición la voto favorablemente. Pero la segunda, me parece ridículo pedir 1.900.000 pesetas para hacer un Archivo. No se puede hacer por este camino. Por lo tanto, yo, la segunda parte de esta proposición, la tengo que rechazar.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Vara.

A continuación, tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Nosotros, vamos a apoyar esta iniciativa parlamentaria. Y yo, a pesar de los datos que ha dado el Portavoz del Partido Regionalista; porque, de alguna manera, agravan todavía las ideas que nosotros teníamos sobre este reparto de este fondo para el quinquenio 1996-2000. En el sentido de que nos ha informado que de este Fondo importante, y aunque sea para el primer año, a Cantabria le va a corresponder apenas dos millones de pesetas...

EL SR. VARA RECIO: Si me permite un momento.

No se me ha entendido. Eso es para la Estela de Barros. Y 80 millones para el Plan de Catedrales...

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: ¿Pero están en el año 1997?...

EL SR. VARA RECIO: Están en el año 1997, parece ser.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Bueno. En cualquier caso, nos parece una cifra escasísima; y yo creo que demuestra una falta de gestión y de capacidad, y de presión política en los foros institucionales del Gobierno de la Nación para reclamar más fondos para Cantabria. Cuando todos estamos de

acuerdo que la recuperación y la rehabilitación de nuestro patrimonio histórico-artístico precisa de esos fondos y de más ayuda institucional, porque es imposible realizarla desde los fondos de la Comunidad Autónoma.

A nosotros, además, nos parece bien la propuesta del Grupo de Izquierda Unida Cantabria; y en particular, igualmente, la propuesta número dos, cuando vuelve a reiterar, y vuelve a recordar, y vuelve a reivindicar, el tan traído Archivo Histórico y la necesidad de que pueda ser ejecutado este proyecto. Que ya es viejo en el tiempo, que ya están cedidos los terrenos por la ciudad de Santander al Ministerio; que en una reciente iniciativa de nuestro Grupo, parece ser que hay un compromiso para que en el año 1998, en los Presupuestos del Estado, aparezca alguna partida presupuestaria, que desconocemos el montante, pero que al menos aparezca ya. Y, por tanto, a nosotros, nos parece bien, tanto si se puede como no se puede, el que sigamos insistiendo, reclamando, reivindicando, que se construya este Archivo Histórico, que es de vital necesidad para nuestra Comunidad Autónoma.

No me parece muy atinado que sea el Ministerio de Fomento quien decida la distribución de estos Fondos e, incluso, imponga los conceptos de esos Fondos; sino que las Autonomías debieran participar más activamente en establecer los objetivos de estas partidas que se refieren al uno por ciento de los Presupuestos del Estado.

Y, por otra parte, queremos volver a insistir en que esta deuda del Estado con Cantabria, que está pendiente, como es la realización del Archivo Histórico, pues que de una vez por todas, en el año 1998, aparezca en los Presupuestos del Estado y pueda iniciarse su construcción. Porque todos los pasos desde Cantabria y desde las Instituciones de la Región se han dado, y ya desde hace tiempo, para que este Archivo sea una realidad.

En definitiva, nosotros creemos que esta iniciativa es oportuna. Nos da la oportunidad de manifestar que puede existir una falta de gestión y de capacidad, a la hora de recoger y de reivindicar y, finalmente, pactar mayores fondos para estos objetivos, en ese reparto entre las Comunidades Autónomas. Y esperamos tener más datos y más aclaraciones, respecto a este reparto de los 12.000 millones de pesetas para este quinquenio, y ver si Cantabria, proporcionalmente, recibe las compensaciones adecuadas. Porque a la vista de los datos, que nosotros los desconocíamos hasta este momento, no parece que sea el resultado de una gestión eficaz y firme en defensa de una mayor participación en dichos fondos.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):

Gracias, Sr. Saiz.

A continuación, tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Es un hecho conocido el grado de deterioro del patrimonio histórico y cultural de Cantabria. Hay una Ley de ámbito estatal que compromete el uno por ciento para infraestructuras culturales. Las actuaciones del Ministerio de Cultura, que suponen para el quinquenio 1996-2000 una cifra importante, pueden ir en un sentido u otro; pero bueno sería que existiera una lista de necesidades con prioridades, y que realmente se invirtieran esos recursos en nuestra Región. Creemos conveniente que esas inversiones se hagan de acuerdo con el Gobierno Regional y con los Ayuntamientos.

Ya hemos tratado repetidamente sobre el tema de los Archivos en nuestra Región y, en concreto, del Archivo Histórico. Y bien puede ser uno de los destinos del uno por ciento cultural.

La Proposición no de Ley recoge un punto referido a elaborar la relación de actuaciones; y el segundo, referido al Archivo Histórico. Por lo tanto, nosotros votaremos a favor de la Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Probablemente, tenga razón en parte, el Portavoz del Grupo Regionalista. ¿Pero cómo no vamos a tener nosotros algo que decir en las inversiones culturales que se hagan en nuestra Región? Desde Madrid, se puede decidir que en catedrales, o en otras cosas; bueno, y donde no haya catedrales. Yo no creo, por ejemplo, que del uno por ciento toque sólo un millón. Los datos, a mí me parece que no concuerdan. Si hacemos números, no nos concuerdan.

Y, finalmente, decir que no podremos decidir, ¿pero cómo no vamos a tener algo que decir, como dice el Portavoz de la UPCA?, ¿cómo no vamos a tener algo que decir, que recomendar o que orientar?

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Corral.

Ceso la Presidencia al Sr. Vara.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, en la misma postura que el Grupo Parlamentario Regionalista, en el orden de la exposición que ha hecho, que creo que ha sido la más completa en esta Comisión, nos vamos a referir solamente a dos cosas. En principio, nos parece que nosotros no somos quiénes para decir que no sea el Ministerio de Fomento, o sea otro Ministerio. Es decir, hay una Ley de Patrimonio Histórico Español, de 1985, que establece que en las obras que superen los 100 millones de presupuesto tenga que ir un uno por ciento destinado a cubrir actividades culturales.

Esto nos lleva a entender que nosotros ahí poco podemos decir. Nosotros tendremos que entrar en las estructuras de las propias normas de nivel nacional.

Otra cosa es que no tengamos, efectivamente, la misma ambición para nuestra Región, para Cantabria, y para que se nos oiga en los foros adecuados. Pero creo que, a veces, llamamos a las puertas equivocadas; a veces llamamos a los lugares que no nos corresponde. Es decir, aquí hablamos de una actuación, concretamente del referido uno por ciento; y esa segunda actuación del Ministerio de Fomento, referida a bordes urbanos, mercados, balnearios y castillos. El uno por ciento tiene ya, prácticamente, en Cultura, unos planes de actuación, concretamente en las catedrales; y que el Portavoz del Grupo Regionalista nos ha señalado ya que para Cantabria hay 80 millones. Creo que hay algo a distinguir de los cargos del uno por ciento cultural que ha venido en años anteriores. Hablamos de aproximadamente 1.400.000, 1.900.000, y 1.400.000 pesetas en el año 1997. Efectivamente, son pocas cantidades; pero ya nos gustaría que, en otros momentos, los Grupos Parlamentarios representados en esta Comisión hubieran protestado por estas cantidades.

Es decir, ahora hablamos de pedir 80, 90, 100; un nuevo Archivo, que puede valer 1.000 millones, que seguro, además, estamos todos de acuerdo en pedir. Pero la verdad es que podría haber sido una solicitud anterior, unas peticiones anteriores. Nos parece que venimos a pedir todo ahora, cuando ya hay unas actuaciones de 80 millones; y probablemente tengamos, efectivamente, que pedir, por una iniciativa presentada en esta Asamblea, y además en eso estamos todos de acuerdo, la construcción de un Archivo Histórico; que, además, por cierto, no es competencia de esta Diputación, es dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

Por lo tanto, vamos seguramente a abstenernos en esta Proposición no de Ley. No estamos de acuerdo en el segundo punto, en lo del

Archivo. Creemos que se debe de tramitar por otras vías; seguramente, ante la Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Y sí estaríamos de acuerdo con el primer punto, puesto que no nos oponemos, desde luego, a que desde Cantabria se señalen todas las actuaciones que creamos pertinentes, en orden a mejorar las condiciones económicas con las que Cantabria tiene, o puede disfrutar de ese uno por ciento cultural.

Nada más. Porque aclarar más puntos, el Sr. Vara creo que ya ha sido suficientemente concreto; y repetirles a Ustedes los mismos datos, me parecería ya excesivo.

De manera que nuestro posicionamiento creo que va a ser de abstención. Si tiene a bien, el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, retirar el segundo punto, pues probablemente se lo votaríamos a favor. Pero si mantiene los dos puntos, nosotros nos abstendremos.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias.

Cedo la Presidencia a la Presidenta de la Comisión.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Para cerrar el turno de intervenciones, el Representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra tiene la palabra.

Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Indudablemente que la intervención que se ha producido, en términos tales como que viene impuesto desde Madrid, bueno, a mí, realmente, me entran ciertos escalofríos; el que se pronuncien de esa manera en un ámbito como el de la Cultura, en el que esta Comunidad tiene todas las competencias transferidas. Y que hace, en esos términos, incluso en esa desafortunada expresión, una interpretación de la Ley de Patrimonio Histórico Artístico, y en lo relativo al uno por ciento cultural, yo creo que sumamente rígida e incompatible con lo que debe ser el diálogo permanente entre las Administraciones, la Administración Central y la Regional, como para evitar que algo venga impuesto, en los términos en que aquí se dice, como cerrando la capacidad de esta Asamblea Regional para, en un terreno -insisto- como es el de las transferencias de Cultura, que las tiene asumidas plenamente, no poder pronunciarse al efecto o establecer -ya digo-, no imponer taxativamente, pero sí un mínimo de criterios para poder tener al menos algo que decir al respecto en este capítulo.

¿Y quién más afortunado, por otro lado, en cuanto al segundo punto, que el Ministerio de Cultura y Educación, que es quien firma el convenio, para cumplir lo que es un compromiso que esta Administración, no sólo la Central, sino también la Regional, firmaron en su momento? Y que en el caso del Gobierno de Cantabria, cumplió con la cesión en su caso de los terrenos, e incumplió la Administración Central al no realizar el Archivo Histórico. Que no es el Archivo Histórico Regional, que es el Archivo Histórico; léase detenidamente. Bueno, al menos creí interpretar que era el Archivo Histórico Regional, el edificio del Archivo Histórico; en los términos en que ese acuerdo se firmó ante el Gobierno Regional y la Administración Central.

Por lo tanto, me parece perfectamente razonable y coherente el que esta propuesta tenga la unanimidad de los Grupos. Porque, de esa forma, estamos seguros que su efecto iba a ser mucho mayor que si se abstuviesen.

Gracias.

EL SR. VARA RECIO: Sra. Presidenta.

Quisiera hacer una aclaración en un segundo, para que no se me malinterprete.

Yo, Sr. Carrera, en absoluto creo que no tiene que haber diálogo entre la Administración Central y nosotros; yo no he dicho eso. Yo, lo que he dicho, y así ahora mismo se lo he manifestado al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista pasándole una nota, es que la propia Ley de Patrimonio -y no la malinterpreto, está aquí- dice que no se admiten propuestas de Ayuntamientos, ni de nadie, hechas al Consejo de Patrimonio, ni nada de esto. Y lo dice la Ley, no lo digo yo.

Ahora, si lo que hay que reformar es la Ley, pues lo tendrá que reformar el Congreso, no yo. Porque aquí, yo no tengo capacidad. Pero no me malinterprete, que yo también quiero que se haga el Archivo; pero no a través del uno por ciento, porque no vamos a ir a ningún lado.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Vara.

Si no hay nada más, pasamos a la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada la Proposición no de Ley, por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

(Se suspende la sesión durante unos minutos).

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Buenas tardes nuevamente.

Damos la bienvenida a la Sra. Consejera de Educación y Juventud, y a los Directores Regionales de Educación, y al Secretario General Técnico de la misma Consejería.

Vamos a pasar al punto segundo del Orden del Día: Comparecencia Nº 61, de la Consejera de Educación y Juventud, a fin de informar sobre las circunstancias del nombramiento de D. Emilio Botín O'Shea, como vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, a solicitud de dos Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

La comparecencia se va a llevar a efecto según el artículo 168 del Reglamento. Una intervención de la Sra. Consejera, e intervenciones de los Representantes de cada Grupo Parlamentario, por un tiempo máximo de diez minutos.

De manera que tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

Dña. Sofía Juaristi.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Buenas tardes.

Con el primer punto del día, el Consejo Social de la Universidad, comentaremos una relación de hechos inicialmente, que empiezan en el 20 de enero, con la comunicación por parte del Consejo Social de la renuncia como Presidente del Consejo Social de la Universidad, de D. Manuel Arce. Comunicación que llega a la Consejería el día 20 de enero. Renuncia como Presidente y como vocal.

Consecuentemente, el Consejo de Gobierno acuerda y formaliza el cese del Presidente, en un Decreto, al amparo del artículo 14.4 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y su Disposición Final Segunda.

Posteriormente, la Consejería propone el cese como vocal de D. Manuel Arce al Rector. El Rector cesa a D. Manuel Arce como vocal del Consejo Social, y ordena publicar su cese en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Posteriormente, la Consejera designa un nuevo vocal, en representación de los intereses sociales. Y el Rector nombra a D. Emilio Botín O'Shea como vocal del Consejo Social de la Universidad.

Dichos pasos fueron tomados al amparo y como consecuencia de la asunción de competencias; y básicamente al amparo de la Disposición Transitoria Octava del Estatuto. Pero, en todo caso, al asumir las competencias por Real Decreto 1.382/96, de todos los estudios universitarios y, por lo tanto, de la Universidad, y por designación del Consejo de Gobierno de la asunción de competencias a la Consejería de Educación, corresponde a la Administración Educativa, a partir de ese momento, designar vocales representantes de los intereses sociales en el Consejo Social. Esta designación, esta potestad, existe al amparo de la asunción de competencias y, por lo tanto, de la designación de estas competencias por parte del Consejo de Gobierno a la Consejería de Educación y Juventud.

Cierto que el artículo 14 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, prevé la regulación por las Comunidades Autónomas mediante una Ley del Consejo Social de la Universidad. Pero no es menos cierto que, mientras no exista esta Ley de Consejo Social o, como dice la Disposición Final Segunda de dicha Ley 5/85, respecto de las universidades radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas que no hayan asumido las competencias de materia en enseñanza superior, procede que las Cortes Generales aprueben una Ley de Consejo Social, hasta que asuman las competencias.

Por lo tanto, esta citada potestad de nombramiento y designación de los vocales del Consejo Social, a partir de la asunción de las competencias, ha de entenderse referida al titular del órgano de la Comunidad con competencias en la materia.

Independientemente, o en paralelo con esto, cierto que a partir del momento en que tenemos competencias en la Universidad nos interesa tener una Ley de Consejo Social adaptada a nuestra Universidad y a nuestra Comunidad Autónoma. Ciertamente que nos interesa mejorar o adaptar la Ley del Consejo Social vigente hasta que exista esta nueva Ley, y que tiene toda la vigencia y tiene todo el amparo. Esto, por un lado, no impide todas las actuaciones tomadas hasta ahora. Pero también es voluntad de la Consejería el hecho de que tengamos una Ley de Consejo Social adaptada a nuestra situación y nuestra Autonomía. Es por eso por lo que la Ley de Consejo Social, que prevemos mejora esta Ley que existía con carácter general y que, por lo tanto, puede de alguna forma ser mucho más adaptable y puede mejorar el funcionamiento de nuestra Universidad y de nuestro Consejo Social, este borrador de Ley del Consejo Social, está ya circulando, se ha presentado ya en la Asamblea.

No existe este vacío legal, puesto que esta Ley de Consejo Social ampara y cubre absolutamente

todas las actuaciones hasta y durante todo el tiempo que queramos. Lo que sí sucede es que sí es voluntad nuestra tener nuestra propia Ley de Consejo Social, tener una Ley de Consejo Social adaptada a nuestra Universidad; pero, sobre todo, adaptada a nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Muchas gracias, Sra. Consejera.

A continuación, la intervención de los Representantes de los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

Tiene la palabra el Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí.

Gracias, Sra. Consejera y Altos Cargos de su Departamento. Lo que yo observo en su respuesta es que no hay ninguna referencia a lo que ocurrió posteriormente; y por qué el designado, o nombrado, en las circunstancias que fuese, no tomó posesión de su cargo y renunció a ser vocal del Consejo Social. Lo cual me sorprende, porque indudablemente que cuando se toma una decisión de este carácter se supone que el afectado ha recibido alguna información, o sugerencia previa, de la decisión que tan directamente le concierne.

Y, por tanto, en ese capítulo, a nosotros nos parece que, indudablemente, ha sido una gestión desafortunada; que digamos no ha sido correspondida luego con un nuevo nombramiento, en su caso, si la Consejería tiene capacidad para realizarlo y cubrir esa ausencia en el Consejo Social.

En cualquier caso, nosotros también estamos en desacuerdo con que D. Emilio Botín O'Shea represente los intereses sociales en el Consejo al que se refiere. Porque no nos parece precisamente afortunada esa representación. En cualquier caso, representando a otras instituciones, o a otras entidades, pero no bajo el epígrafe de que el señor D. Emilio Botín O'Shea represente los intereses sociales. Es otra de las sorpresas que a nosotros nos produjo.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Carrera.

A continuación, tiene la palabra el Sr. Vara, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sra. Presidenta.

Nosotros nos damos por satisfechos por las explicaciones que sobre este hecho nos da la Consejera de Cultura. Y entendemos que no solamente el señor nombrado en este caso, hay otras también personalidades; pero, en cualquier caso, debiéramos procurar involucrar a gente, en el Consejo Social de la Universidad, que puedan hacer algo por Cantabria, y que lo puedan hacer desde Cantabria. Y si no lo pueden hacer desde Cantabria, que lo hagan a través de Madrid. Pero en cualquier caso, que hagan algo. Yo no me pregunto nada más que eso. Y sería muy bueno que hubiera gente con suficiente talante, y con suficientes medios e influencias para poder actuar sobre la Universidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Vara.

Tiene la palabra, a continuación, el Representante del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Nosotros vamos a intervenir con mucha brevedad sobre esta petición de comparecencia solicitada por el Grupo Socialista.

Manifestando que no tenemos ninguna objeción al nombramiento que se hizo en favor de D. Emilio Botín O'Shea. Entendiendo que si ello implicaba mayor compromiso del Banco de Santander con la Universidad, más del que existe actualmente, pues mejor que mejor; porque nosotros somos partidarios de que el Consejo Social de la Universidad esté abierto a profesionales y empresarios de reconocido prestigio, siempre y cuando esa participación, esa incorporación, signifique involucrarse en el proyecto universitario.

Nosotros, además, podemos intuir que este nombramiento buscaba algunos objetivos; y creo que esos objetivos podían pasar, o al menos nosotros sospechamos que podían pasar, por involucrar más a esta entidad bancaria en los proyectos universitarios.

Por tanto, creemos que el nombramiento, si tenía ese objetivo, era un buen nombramiento. Y lo único que podemos objetar es que, quizás por la personalidad de D. Emilio Botín O'Shea, no se hiciese este nombramiento con un consenso previo; en función de que estas personalidades, en el momento en que se suscitan controversias o discrepancias públicas, finalmente no aceptan los cargos. Y yo creo que es lo que ha podido pasar en esta ocasión; que vistas ciertas discrepancias en medios de comunicación, esta persona, como otras personas de esta entidad, pues resuelven presentar su dimisión.

En cualquier caso, nosotros siempre aplaudiremos nombramientos en el Consejo Social de la Universidad que signifiquen involucrar a personas que tengan una voz propia, que tengan además intereses importantes, y que además esos intereses estén involucrados en la propia Universidad; como creo que el Banco Santander, como Caja Cantabria, participan activamente en una serie de proyectos universitarios.

Por tanto, nosotros de verdad que lamentamos que, al no existir una unanimidad y posicionarse ciertas discrepancias públicas, esta persona resolviera dimitir de este cargo.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Saiz.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Quiero agradecer la presencia de la Consejera y de los Altos Cargos de la Consejería en esta Comisión.

Parece que seguimos "erre" que "erre". Usted, que puede nombrar al vocal aplicando la legislación general; y nosotros diciendo que tenemos que tener antes una Ley de Cantabria.

El Grupo Socialista solicitó esta comparecencia para que el Consejo de Gobierno explicara en esta Comisión dos acuerdos nada claros. Uno, el de nombrar un vocal del Consejo Social de la Universidad sin apoyo legal para ello; por lo tanto, de manera ilegal, entendemos nosotros. Y otro, el de nombrar para este cargo a D. Emilio Botín O'Shea. Esto es lo que nosotros pedimos, explicaciones de estos dos acuerdos. Usted nos habla de todo, pero no nos explica estos acuerdos suficientemente.

No nos sirven sus argumentos. Porque lo que tenía que hacer era traer la Ley del Consejo Social a esta Cámara. Pues hace casi un año que tenemos competencias y aún estamos sin Ley. Espero que, como dice, pronto sea un hecho, que traiga el Proyecto de Ley.

Y lo que no puede ser es que Usted quiera aplicar una Ley sin que la haya aprobado la Asamblea Regional. Y en ese aspecto, no nos sirven los argumentos. Creo que no ha quedado nada claro la diferencia que tenemos, entre Usted y el Grupo Socialista, y que ya hemos dicho más veces.

Lo que no puede ser es eso, que Usted quiera aplicar una Ley sin traerla antes. Porque la legislación general está clarísima. Por un lado, la Ley de Reforma Universitaria, la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, que dice claramente, en su artículo 14.3: "El Consejo Social estará compuesto: a) En sus dos quintas partes, por una representación de la Junta de Gobierno, elegida por éste entre sus miembros, y de la que formarán parte necesariamente el Rector, el Secretario General (...)". Es decir, por la Universidad, dos quintas partes. "b) En las tres quintas partes restantes, por una representación de los intereses sociales, de acuerdo con lo que establezca una Ley de la Comunidad Autónoma". Más claro, no sé: de acuerdo con lo que establezca una Ley de la Comunidad Autónoma correspondiente; y sigue explicando.

Es decir, una Ley Orgánica, la Ley de Reforma Universitaria, deja bien claro que la representación social debe ser de acuerdo con lo que establezca una Ley de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, la Ley 5/1985, a la que Usted ha aludido antes, del Consejo Social de las Universidades, dice, en la Exposición de Motivos también claramente -no solamente lo vamos a aplicar para otras cosas, sino para esto también-, dice: "Asimismo, la Ley de Reforma Universitaria, al tiempo que crea la figura del Consejo Social y establece sus fines y funciones, remite la determinación del número de sus miembros, así como de la representación de los intereses sociales en el mismo, a lo que establezca una Ley de la Comunidad Autónoma correspondiente". Se reitera en el argumento.

La legislación del Estado, por lo tanto, no puede estar más clara. Yo no sé a qué vienen las dudas de la Sra. Consejera. No sé por qué se autootorga unas potestades, ya que nos habla tanto de potestades, porque no las tiene. La Ley es muy clara.

Yo creo que los Servicios Jurídicos de la Diputación andan algo despistados, y ya llueve sobre mojado. Al caso de Justo Barreda, ahora añadimos el caso del Sr. Botín.

Y lo que no tiene sentido es que, estando la Ley tan meridianamente clara, Usted decidiera saltársela para acordar nombrar al Sr. Botín como vocal del Consejo Social de la Universidad. Y ahí está la clave del tema; lo demás, son explicaciones que queremos dar.

Y por si existiera alguna duda de la ilegalidad de dicho acuerdo, el Catedrático de Derecho Administrativo y Secretario del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, D. Leopoldo Tolivar Alas, en un amplio estudio sobre los Consejos Sociales y su regulación legal, dice textualmente, y solamente voy a

leer la parte que se refiere al tema clave de esta comparecencia.

Dice: "Sobre los efectos de las transferencias en los actuales Consejos Sociales. Debemos realizar una última precisión, necesaria ante ciertas incógnitas planteadas. Las Comunidades Autónomas que comienzan a recibir competencias universitarias deben elaborar la pertinente Ley del Consejo Social, que reclama el artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria. Pero mientras dicha norma territorial no se promulgue, el Derecho Estatal, la Ley 5/1985 en este caso, constitucionalmente supletorio del Autónomo, es de plena aplicación, debiendo limitarse los órganos estatutarios de las Comunidades a elegir a aquellos vocales cuya selección les encomienda la Ley; siempre que su mandato, por transcurso del plazo, o por cambio de legislatura, haya expirado. Los Reales Decretos de Transferencias ni siquiera contemplan, por falta de rango legal, cláusulas subrogatorias de las facultades de designación del Ministerio de Educación y Ciencia. Y la Comunidad Autónoma tampoco podría inventarse sin respaldo legal quién nombra a los antiguos vocales ministeriales.

El artículo 14 de la Ley de Reforma Universitaria señala nítidamente que será una Ley la que otorgue las correspondientes facultades de composición del Consejo Social. Para evitar, por tanto, problemas competenciales o de falta de cobertura legal, y para no postergar indefinidamente el proceso descentralizador de las universidades, parece recomendable un pronto ejercicio por parte de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, en sus potestades normativas, a fin de configurar los futuros órganos colegiados de participación de la sociedad en el futuro universitario.

Por lo tanto, Sra. Consejera, Usted no nos ha dicho más que lo que ha querido. Pero después de estas argumentaciones legales que acabo de hacer, no creo que haya ya ninguna duda de que Usted, en este caso, metió la pata, y sería bueno que lo reconociera. Se saltó Usted la Ley para nombrar al Sr. Botín.

Y ésta es la segunda explicación que le pedimos y Usted no ha dado: ¿por qué el Sr. Botín? ¿Qué criterios ha seguido para nombrar al Sr. Botín? No nos ha dado Usted ninguna razón objetiva para ello. Y espero que en su segunda intervención nos aclare este extremo. Porque parece que tiene Usted fijación, desde la Consejería de Educación, con la familia Botín. Primero subvenciona a una de sus Fundaciones, y luego nombra al Sr. Botín para el Consejo Social. A mí, la verdad es que me ha parecido mucho más razonable la postura del Sr. Botín al no aceptar, es decir, al no prestarse a este juego.

Esperamos sus aclaraciones en la segunda intervención, pues ése era el objeto de la

comparecencia. Y también me gustaría oírla reconocer que se ha equivocado.

Por lo demás, aprobemos en esta Cámara la Ley del Consejo Social de la Universidad de Cantabria; y nombre Usted luego a quien considere más idóneo para este cargo. Nombre Usted a quien quiera.

Cuando hablamos de otros temas educativos, dicen ustedes siempre que no tenemos competencia. Bueno, pues en Universidad tenemos competencias, y las tenemos sin regular. Llevamos un año ya de competencias, y no tenemos Ley del Consejo Social de la Universidad.

Por lo tanto, creemos que se debe dar prisa en traer el Proyecto de Ley; pues la mayor parte de las Comunidades Autónomas ya lo tienen, y algunas están terminando su tramitación parlamentaria.

Si pasado un plazo prudencial no nos llega el Proyecto de Ley, ya le anuncio que será el Grupo Parlamentario Socialista quien presentará una Proposición de Ley para dotarnos del Consejo Social de la Universidad de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Corral.

A continuación, tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Agradecer, en primer lugar, la comparecencia de la Sra. Consejera, así como de los Altos Cargos que la acompañan en esta comparecencia ante esta Comisión de Educación y Cultura.

En primer lugar, felicitarla también por la decisión de nombrar a una persona de relevante prestigio para el Consejo Social de la Universidad. Y que no cabe duda que los criterios para su nombramiento, yo creo que están bien claros; y desde el Grupo Parlamentario Popular se apoyan. Posiblemente no se tuviesen tan claros en el nombramiento de anteriores miembros o vocales del Consejo Social de la Universidad; posiblemente, con menos méritos, o menos prestigio para poder estar en un Consejo Social de Universidad, como puede ser D. Emilio Botín O'Shea.

En segundo lugar, no cabe duda que el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha leído un informe jurídico. Yo le puedo traer a Usted tres informes jurídicos diferentes a ése en los que no dicen

lo mismo. No les tengo aquí, pero se los puedo traer; y si quiere, se les enseñaré.

Por lo tanto, ese es el Secretario del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, al cual respeto profundamente su informe jurídico. Pero ni le comparto, ni le dejo de compartir. Lo que pasa es que los criterios jurídicos con respecto a si tiene competencia la Comunidad Autónoma o no tiene competencia la Universidad Autónoma, los juristas no coinciden en la apreciación que Usted ha leído con ese jurista de Oviedo.

Y, en segundo lugar, no cabe duda que el Grupo Parlamentario Socialista, nos damos cuenta que no tienen una clara coordinación en su Grupo Parlamentario. Porque está amenazando a la propia Consejería, o propio Consejo de Gobierno, de traer una Proposición de Ley a la Cámara, porque la inutilidad y la tardanza por parte del Consejo de Gobierno, que otras Comunidades Autónomas ya han llevado a sus Parlamentos los Proyectos de Ley del Consejo Social de la Universidad; y a Usted, no le han informado en su Grupo Parlamentario que hoy en la Mesa de la Cámara de la Asamblea Regional de Cantabria ha sido admitido a trámite el Proyecto de Ley. Por lo tanto, si se ha admitido a trámite hoy, es que se ha presentado antes de ayer a las 12,00 horas. Por lo tanto, la coordinación de su Grupo Parlamentario en este caso no ha sido muy eficaz y muy rápida.

Por lo tanto, también felicitar a la Consejera en cuanto a la rapidez en la elaboración de ese Proyecto de Ley del Consejo Social para la Universidad de Cantabria. Y animarla ya desde aquí, para finalizar mis palabras desde el Grupo Parlamentario Popular, a continuar la labor que se está haciendo desde esta Consejería tras la asunción de competencias en la Universidad, de coordinación con la propia Universidad; no solamente en el nombramiento de los miembros del Consejo Social de la misma, sino en el trabajo que se está desarrollando con la Universidad de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Tiene la palabra a continuación, para la contestación, la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

Dña. Sofía Juaristi.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Parece que hay un interés especial en las respuestas al tema del nombramiento de D. Emilio Botín.

El nombramiento como vocal, para lo cual existen absolutamente competencias, de D. Emilio

Botín, como vocal del Consejo Social, responde al criterio de entender cuál es la verdadera función, una de las verdaderas funciones prioritarias del Consejo Social de la Universidad. Que no cabe duda que es buscar fondos, desde la iniciativa privada, para contribuir al mejor desarrollo de la Universidad.

En ese sentido, el vincular a D. Emilio Botín O'Shea con el proyecto de la Universidad, y con el proyecto de su Consejo Social, fue un tema inicialmente consensuado con la Universidad y con la Consejería; muy bien recibido en todos los ámbitos. Y que, en principio, fue muy bien aceptado por la persona a la que se propuso, que en ningún caso dimitió, no existe tal dimisión. No hay dimisión, en absoluto, de D. Emilio Botín. Hay una propuesta y un nombramiento.

La cuestión es que, si una de las funciones del Consejo Social es que existan más fondos para la Universidad, pensamos que era un buen vocal del Consejo Social. Que era una persona a la que se podía involucrar en el proyecto de la Universidad de Cantabria, y que podía contribuir a llegar fondos, y contribuir al proyecto del desarrollo de la Universidad. Porque ésa es una de las finalidades prioritarias del Consejo Social.

Cierto que la propuesta inicial fue muy bien aceptada. Pero sin entrar en más detalles, pues razones personales, supongo, hicieron que no tomara posesión del cargo. Y como ha manifestado el Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, es posible que declaraciones que se hicieron, o el hecho de pensar que no tenía un acuerdo de toda la Comunidad, le hiciera tomar esa decisión; que, en todo caso, fue personal. Y yo ya ahí no voy a entrar específicamente.

Yo creo que hubiera sido bueno que él estuviera vinculado; y no por las razones que afirma D. Emiliano Corral. Porque yo no he tenido nunca ningún interés en tener un convenio con la Fundación Isaac Albéniz. Es algo que llegó impuesto a la Consejería, porque el convenio con la Fundación Isaac Albéniz fue firmado por Jaime Blanco. Y a partir de ahí, hay unos reconocimientos dudosos de deuda y compromisos anteriores a los cuales ha habido que hacer frente desde los Presupuestos de la Consejería.

El convenio es muy anterior. Y el convenio reconoce una serie de obligaciones por ambas partes, a las cuales ha habido que hacer frente. Y de alguna forma, lo que se ha hecho ha sido continuar con aquel convenio, si bien renegociando la deuda; si bien no en absoluto reconociendo todo lo que inicialmente se había prometido en aquel convenio firmado por Jaime Blanco.

Por lo tanto, quede aquí patente y manifiesto el hecho de que desde esta Consejera no hay ninguna

fijación por la familia Botín; en absoluto.

Buscando los intereses de Cantabria, pienso que la figura de D. Emilio Botín era un buen vocal del Consejo Social. Porque creo que sí son intereses sociales allegar fondos para la Universidad, y traer más fondos para el desarrollo de la Universidad.

El hecho final depende de una decisión personal. Y, en todo caso, es una interpretación que ha dado también el Representante de la UPCA, como interpretación del hecho de que, de alguna forma, al final no aceptara el nombramiento, o no diera al final el paso adelante; en todo caso, es su criterio, el criterio del Sr. Botín.

Entrando en el segundo punto. Simplemente leerle la Disposición Transitoria Octava del Estatuto de Autonomía de Cantabria, que dice: "Hasta tanto la Asamblea Regional no legisle sobre las materias de su competencia, continuarán en vigor las actuales leyes y disposiciones del Estado, sin perjuicio de que su desarrollo reglamentario y ejecución se lleven a cabo por la Diputación Regional de Cantabria en los supuestos previstos por este Estatuto".

Hasta tanto la Asamblea Regional no legisle sobre las materias de su competencia, continuarán en vigor las actuales leyes y disposiciones del Estado. Por lo tanto, la Ley del Consejo Social del Estado continúa en vigor y cubre absolutamente todas estas cuestiones. Si bien importa reconocer que el ejercicio de esa Ley corresponde, a partir de la asunción de las competencias, al titular del órgano de la Comunidad con competencias en la materia. A partir de la asunción de estas competencias.

No existen en todas las Comunidades Autónomas leyes de Consejo Social; y no existen leyes de Consejo Social Autónomas. Y sí en el resto de las Comunidades Autónomas, en atribución de esas competencias, se nombran y se designan vocales del Consejo Social en representación de los intereses.

La potestad que se adquiere con la asunción de las competencias ha de entenderse referida al titular del órgano de la Comunidad Autónoma con competencias en la materia. Y, en consecuencia, y en concreto, a partir de la asunción de las competencias de la Universidad; y esa asunción, dedicada a la Consejería de Educación. Por lo tanto, no hay ninguna duda de que existe cobertura legal para el nombramiento de estos vocales. A partir de la asunción de las competencias en materia universitaria, y a partir de la asunción de esas competencias a la Consejería de Educación.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sra. Consejera.

Podríamos abrir un segundo turno, pero muy

breve; vamos a ceñirnos al tiempo, por un tiempo de un minuto, o dos minutos como mucho, por favor.

Tiene la palabra el Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Indudablemente que la interpretación jurídica, a nuestro juicio, no es, o debía ser, el eje central de este problema. Que tiene, por un lado, el vacío en el que actualmente se encuentra la designación del vocal; y, por tanto, debería procederse de inmediato. Porque, efectivamente, la provisionalidad en la elaboración de la Ley del Consejo Social no debería bloquear su funcionamiento, o su plena composición; y, por tanto, la necesidad de apurar un consenso que evite el que se produzca una situación como la que se produjo con la propuesta anterior.

No sé de qué forma, pero desde luego que, por lo menos, yo le pediría a la Consejera que lo intentase. El que la propuesta viniera apoyada por el mayor número de Grupos en la Asamblea, desde luego, y también en la propia Universidad.

Y disentir en el carácter de persona idónea, desde indudablemente criterios que nosotros no compartimos sobre la figura de Emilio Botín y, en concreto, lo que su estrategia financiera y su pensamiento económico puede suponer en cuanto a su participación en el Consejo Social.

Nosotros creemos que la Universidad debe ser muy cuidadosa en su autonomía. Y aunque esa autonomía se reconozca por parte de las Leyes, la presencia de personajes de esta naturaleza, aunque no formalmente, sí puede coartar la independencia de esta institución. Y, por tanto, yo diría que no es una persona idónea, sino que es una persona polémica, en cuanto a formar parte de ese Consejo. Y me atrevería a decirle que buscasen un candidato, o una institución a la que represente ese candidato, que no tuviera las implicaciones que tiene el Sr. Botín.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Carrera.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista. Sr. Vara.

EL SR. VARA RECIO: Gracias.

Precisamente, si hablamos de autonomía, la Universidad tiene que ser autónoma para nombrar a sus Consejeros. Que nombre a quien quiera. Y yo, ojalá amén hubiera muchos Emilios Botín en el Consejo Social de la Universidad, porque eso iba a significar que posiblemente el proyecto universitario de

Cantabria iba a tener los fondos necesarios para su pleno desarrollo.

Nada más decir esto. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Vara.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria. Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Nosotros, únicamente, vamos a añadir, sobre lo que aquí se ha hablado y se ha escuchado, que a veces lo mejor es copiar de las experiencias de universidades de prestigio. Y es evidente que universidades americanas, inglesas, europeas, en los Consejos Sociales o en órganos homologados, o equivalentes, existen vinculaciones de personas importantes y significativas del mundo financiero, del mundo profesional y de cualquier otra rama de la actividad profesional; que, de alguna manera, aporten no sólo experiencias, relaciones, sino también beneficios de las empresas que dirigen.

Por tanto, yo, que no tengo ninguna referencia, ni directa, ni indirecta, de lo que ocurrió en este caso, yo tengo que decir que el nombramiento fue adecuado; y que quizás falló algo que, de acuerdo con el protocolo y de acuerdo con estas personalidades, se da en todos los casos y en todas las universidades. Cuando no existen unanimidades, o cuando se produce alguna discrepancia pública, estas personas de inmediato presentan la dimisión. Y esto es lo malo de este caso que ha ocurrido aquí, en Cantabria. Simplemente creo que por la petición de comparecencia para pedir explicaciones de este nombramiento, probablemente, ha hecho meditar a la persona que había sido elegida para que, de acuerdo a normas no establecidas, pero normas que funcionan en las democracias occidentales y en las sociedades avanzadas, de que cuando existe una discrepancia pública estas personalidades, financieras, académicas, profesionales, inmediatamente renuncian a estos cargos. Y nosotros lamentamos que haya ocurrido en este caso, porque vincular a personas como el Sr. Botín y a personas de otro tipo también, académico, profesional, con reconocido prestigio, o con un reconocido patrimonio y actividad financiera en el mundo, en España y en Cantabria, pues creo que es beneficioso para nuestra Universidad.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Saiz.

Tiene la palabra el Representante del Grupo

Parlamentario Socialista. Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Consejera, seguimos en nuestras trece. Si existe cobertura legal, ¿por qué no le han nombrado Ustedes? Yo no lo entiendo. Se sigue diciendo que sí, que existe cobertura legal y que ya está (...); haberlo nombrado. Pero no reconoce Usted que se equivocó.

Nosotros no creemos que no deba de estar, no tenemos ninguna fijación con el Sr. Botín; no creemos que no deba de estar o que sí deba de estar el Sr. Botín en la Universidad. Aunque ahora me gusta menos que antes por los argumentos que han dado Ustedes. Es decir, las influencias familiares, por el dinero, por no sé qué más cosas; no nos gusta esa alusión que se ha hecho claramente. ¡Claro!, por ahí entonces Usted subvenciona a una fundación familiar; y luego, el nieto, el hijo, o el sobrino del banquero, o no sé qué, ya por eso... A mí, me parece que sería mucho mejor que utilizaran Ustedes un criterio de sectores económicos, o de sectores bancarios, o de Banco de Santander. Si yo entiendo que el Banco de Santander debe estar representado en el Consejo Social de la Universidad; me parece mejor así. Que no el Sr. Botín, y andar aquí con hijos, sobrinos, o nietos.

Y ya es la segunda vez que me dice Usted que lo de la Fundación Albéniz es por el señor D. Jaime Blanco. O sea, que Usted se siente muy atada porque en el Gobierno de Gestión...; por cierto, que el Consejero no era del Partido Socialista, pero bueno, es igual; que en el Gobierno de Gestión, decidieron dar una subvención a una Fundación y Usted ya se siente obligada ahora a dar 17 millones todos los años. Eso no se lo cree ni Usted, ni nadie. Porque entonces, el Gobierno de Gestión, que duró seis meses, habría marcado todas las líneas políticas de varios años de Gobierno; y eso no es así. Pero yo no sé qué hubiera pasado; porque Ustedes a veces se molestan cuando les he hecho yo referencias hacia el pasado. Pero si con seis meses de Gobierno de Gestión están ustedes permanentemente haciéndome alusiones a mí, mucho le obliga a Usted el Sr. Blanco, veo yo también, no sólo el Sr. Botín.

Yo creo que está claro que están en vigor las leyes del Estado; lo ha dicho Usted, es verdad. Pero la Ley del Estado es la Ley de Reforma Universitaria, una Ley Orgánica, que dice claramente que la representación de los intereses sociales se harán de acuerdo con lo que establezca una Ley de la Comunidad Autónoma. Pues cúmplase la legislación general; si lo dice bien claro. Y dice Usted: la Ley de Consejos Escolares. También la Ley de Consejos Escolares lo dice, en la Exposición de Motivos, bien claro: que tiene que haber una Ley de Cantabria, o una Ley de la Comunidad Autónoma del Consejo Social. Yo creo que estamos de acuerdo; cúmplase la

legislación, y ya está. Y si ahora vamos a tener Ley propia, pues muchísimo mejor. Y no es más la polémica.

Pero sí que me gustaría, en el caso del Sr. Botín, que me contara algún criterio objetivo. No me diga: es que nos viene bien porque no sé qué; y empezamos con cosas familiares. No. Habrá un criterio económico. Pues si tiene que haberle, háyle; yo no voy a estar en contra.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Yo creo que, como se ha desarrollado la comparecencia, poco más hay que añadir. Unicamente que creo que se ha dejado en el tintero, el Representante del Grupo Parlamentario Socialista, que el que tenía que haber reconocido que ha obrado mal es el Grupo Parlamentario Socialista; y no solicitar a la Consejera que rectifique, o que reconozca que ha obrado mal. Su equivocación, yo creo que ha llevado a un grave perjuicio a la propia Universidad, al Consejo Social de la Universidad. Que no son formas éstas de hacer política en Cantabria, cuando lo que se determina por un Consejo de Gobierno, el que sea, es positivo. Que en otras ocasiones se ha nombrado a otras personas, en el Consejo Social de la Universidad -y no quiero dar nombres, y Ustedes los conocen-, por criterios única y exclusivamente políticos, sin tener ningún prestigio en el campo social, y se han nombrado.

Pero yo creo que si la Universidad es autónoma, si el propio Rector de la Universidad aprobó nombrarle, pues yo creo que respétese, y respeten las reglas del juego; no creen polémicas para hacer daño, ni a la Universidad de Cantabria, ni a Cantabria. Reconozcan que se han equivocado, pidan perdón públicamente, y pidan a las personas que tienen que estar allí que hagan una buena labor por la Universidad.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

A continuación, cierra el turno de intervenciones la Sra. Consejera de Educación y Juventud. Dña. Sofía Juaristi.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Sí.

Yo agradezco las sugerencias del Sr. Carrera; y, por supuesto, las argumentaciones del Sr. Saiz, Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria. Matizaciones que considero de gran interés, y en las cuales yo no voy a redundar.

Mire Usted, yo no puedo nombrar al Banco de Santander para que se sienta en el Consejo Social. Tengo que nombrar a una persona que represente a una entidad financiera potente. Y, en ese sentido, era la persona de D. Emilio Botín O'Shea. El sentido de cumplir con los intereses sociales, en el sentido de la primera función del Consejo Social, o de las primeras funciones del Consejo Social, que es allegar fondos, traer fondos para que crezca la Universidad. Y más o menos punto final. Porque D. Emilio Botín, por las razones que sean, puede no ser vocal del Consejo Social; pero por razones personales, en las cuales él no ha seguido un paso adelante. No se nos oculta el hecho de cuáles pueden ser esas razones personales. Simplemente, el hecho de las reticencias hacia su persona, o lo que pudo salir en un momento determinado en la prensa; pero, en todo caso, es su criterio.

Son razones de cumplir las primeras, y de las principales finalidades del Consejo Social, las que me llevaron a intentar integrar la primera institución financiera de Cantabria en el Consejo Social y, por lo tanto, involucrarle con la Universidad. Los hechos son los hechos y los resultados han sido los que han sido.

Por otro lado, el nombramiento del vocal se había hecho como se han hecho en otras Comunidades Autónomas en las que no existe Ley de Consejo Social; como, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Madrid, o en la de Castilla-León, etc. En las que en su momento consultaron; y en su momento era en noviembre de 1995, cuando la Comunidad de Madrid hace una consulta al Ministerio. Y el Ministerio contesta, el 17 de octubre de 1995, diciendo que, cuando existen estas competencias, corresponde a la administración educativa de la misma, es decir, de la Comunidad Autónoma, designar a los dos vocales representantes de los intereses sociales que la Ley 5/1985, en su artículo 3.a), atribuye a la Administración del Estado. Esto es del Ministerio de Educación y Ciencia; esto es del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, que en su momento contesta a una sugerencia de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el año 1995. Y lo mismo respecto de Comunidades como Castilla-León, que a consultas les contestan diciendo que la potestad de designación ha de entenderse referida al titular del órgano de la Comunidad Autónoma con competencias en la materia, y esto es también del Ministerio.

Y, en todo caso, no nos vamos a quedar nosotros sin hacer la pertinente consulta, comentario, o indicación al Ministerio. Y desde el Ministerio de

Educación, a consulta al Subsecretario General de Régimen Jurídico y Coordinación Universitaria, contestan diciendo: "En relación con la autoridad competente para el nombramiento del vocal al que se hace referencia, entiendo que debe ser la propia Comunidad Autónoma, por cuanto que es doctrina pacífica atribuir a las Comunidades Autónomas con funciones y servicios transferidos la competencia para las revisiones de oficio de actos originariamente dictados por la Administración Central en aquellas materias". Así se ha pronunciado el Servicio Jurídico del Estado, ante el Tribunal Constitucional, a consultas del Servicio Jurídico del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Ministerio de Educación y Ciencia consulta a los Servicios Jurídicos del Estado, y manifiesta y da esta respuesta; así se ha pronunciado en su día el Servicio Jurídico del Estado, ante el Tribunal Constitucional, a consultas del Servicio Jurídico del Ministerio.

No son los Servicios Jurídicos de la Diputación los que se han equivocado, Sr. Corral. Es una consulta a los Servicios Jurídicos del Ministerio, que contestan amparándose en una respuesta ante el Tribunal Constitucional. Esta es la respuesta recibida en Cantabria a, digamos, de alguna forma, no consulta, sino ratificación de las competencias que entendíamos, y entendíamos bien, que estaban bien atribuidas para el nombramiento de los vocales.

Esta es, por lo tanto, la conclusión final un poco de nuestro planteamiento. Hay posibilidad, hay competencias para nombrar a los vocales; y hay también un interés en llevar adelante, en paralelo, una Ley de Consejo Social que no era imprescindible para la realización de los actos realizados hasta este momento.

No obstante, es interés de la Consejería presentar esta Ley de Consejo Social Autonómica que mejore la Universidad, las relaciones entre la Universidad y la Comunidad Autónoma. Esa Ley ha sido ya presentada y admitida a trámite en la Mesa de la Asamblea.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sra. Consejera.

Pasamos al punto tercero del Orden del Día: Comparecencia Nº 62, de la Consejera de Educación y Juventud, a fin de informar sobre el contenido de los convenios con la Universidad de Cantabria y otros extremos, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista-art. 168 R.- (BOA nº 75, de 1.4.97). [7.8.C.S.29].

La comparecencia se desarrollará de acuerdo

con lo previsto en el artículo 168 del Reglamento.

Por tanto, en primer lugar, tiene la palabra para intervenir la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

Dña. Sofía Juaristi.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: En la Consejería se recibió, el día 20 de mayo, una solicitud de documentación sobre los convenios firmados con la Universidad. En su momento, hubo una respuesta de la Consejería a esta solicitud de documentación. No consta en la Consejería el hecho de que el resto de las Consejerías, su respuesta o no respuesta. Sí quiero dejar claramente manifestado que desde la Consejería se contestó cumplidamente con copia de los convenios, etc., más o menos en su momento.

Hoy tengo que comparecer aquí hablando de la relación de todos los convenios que todas las Consejerías han firmado con los distintos departamentos de la Universidad de Cantabria. Supongo que esto es porque todas las relaciones con la Universidad se canalizan a través de la Consejería de Educación; entendiendo que la Consejería de Educación es la que tiene todas las competencias con la Universidad.

Una de las prioritarias preocupaciones, inicialmente, de la Consejera de Educación, pudo ser en su momento establecer una relación de acercamiento, o de comunicación, entre la Universidad y la sociedad de Cantabria; entre la Universidad y el Gobierno de Cantabria.

No parecía estar muy claro que existieran unos canales de comunicación, o una fluidez de comunicación y de conocimiento de la Universidad que tenemos, del prestigio que la Universidad de Cantabria tiene en el exterior, fuera de nuestra Comunidad Autónoma y fuera de las fronteras; sobre todo, en términos de investigación, de proyectos y de trabajos concretos.

Es por ello por lo que, en un intento de comunicación, y en un intento de acercamiento, se firma un convenio-marco, el 12 de febrero de 1996, con los objetivos de potenciarse, o quizás de conocer el potencial que ambas instituciones, Gobierno y Universidad, podían tener. Y con objeto de sacar, desde la Universidad de Cantabria, desde los profesores de la Universidad de Cantabria, que pudieran prestar todos los servicios que la sociedad y que el Gobierno, canalizados a través del Gobierno, que la sociedad demandaba en unos momentos determinados.

Voy a hacer un paréntesis, Sr. Corral. Existían convenios anteriores firmados por D. Jaime Blanco; sólo que esos convenios, que existían inicialmente, yo

creo que más que convenios era una especie de carta a los Reyes Magos; en la cual se decía que desde el Gobierno se les iban a dar tantos millones por esto, tantos millones por lo otro, y tantos millones por lo de más allá. Ese convenio está firmado, y esas cartas a los Reyes Magos, en las cuales aparecían nada más que una especie de riego de millones sin más contraprestación.

La filosofía desde la Consejería ha sido poner en comunicación al Gobierno y los distintos departamentos de la Universidad. Y, para ello, se firma un convenio-marco, en el que se dice que la Diputación de Cantabria y la Universidad colaborarán en cuantas actividades puedan redundar en el bienestar y desarrollo social de los habitantes de Cantabria, a través de la potenciación de todas aquellas actividades que puedan conducir a tal fin.

Y, para ello, en el convenio-marco, se delimitan algunos campos de colaboración. Campos en los que es posible una actuación común, y algunos pueden ser los siguientes: mejoras de la calidad de la enseñanza; fomento de la investigación científico-técnica en todos los campos del saber, especialmente la investigación aplicada a la resolución de problemas específicos de la Comunidad Autónoma; fomento de la creación artística y de la difusión de la cultura; impulso de las actividades conducentes a la capacitación para el ejercicio profesional cualificado y la formación permanente, etc.

Es decir, que al amparo de este convenio marco se han generado y se han firmado una serie de convenios entre las diversas Consejerías y diversos departamentos de la Universidad. Estos convenios son encargos concretos, a personas concretas, de trabajos concretos y con resultados concretos.

Y de esos convenios, existen en este momento en vigor cuarenta y ocho convenios firmados por las distintas Consejerías; que están más o menos todos ellos en este momento en vigor, porque los convenios se empezaron a firmar en torno a abril de 1996, y son convenios que tienen una vigencia, la mayoría de ellos, de dos o tres años. Y digamos que, al amparo del cumplimiento, sugerencia o impulso, las distintas Consejerías han acudido a los distintos departamentos de la Universidad y han encargado trabajos, han encargado proyectos de formación, proyectos de investigación; y canalización de ideas, de alguna forma, desde todas estas Consejerías. Hay una relación concreta de los cuarenta y ocho convenios firmados por Consejerías, que yo puedo detallarle si es necesario; pero, más o menos, ésta es un poco la idea.

La idea es el hecho de potenciarse mutuamente, en un campo en el que la investigación, en el que la capacidad intelectual de la Universidad, puede ponerse de alguna forma a disposición de las

peticiones o demandas de algunas Consejerías.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sra. Consejera.

Las intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

Tiene la palabra el Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí. Gracias.

Estamos ante un tema que encierra dificultades a la hora de analizar el alcance y la justificación de esos convenios; y de algunas de las desviaciones -diría- que pueden producirse en la ausencia de un control directo sobre los criterios, o procedimientos, por los cuales se firman esos convenios y, sobre todo, se adjudican los trabajos concretos que la Diputación encarga a los distintos departamentos universitarios.

Usted, y todos, tenemos conocimiento de que hay sectores profesionales, ya no desde un planteamiento político de la dificultad en establecer esos controles o criterios, sino que hay sectores profesionales que se muestran disconformes con la arbitrariedad o discriminación que ellos sufren, en cuanto a los departamentos, incluso autores concretos, que se ven beneficiados, tanto profesional como económicamente, por el desarrollo de estos acuerdos y la realización de estos trabajos. Y es ahí donde nosotros observamos que se pueden dar claramente fenómenos de clientelismo político; y por qué no, fenómenos de orientación ideológica. Es decir, de que los encargos, al fin y al cabo, -y estoy hablando con la mayor prudencia que puedo- se conviertan en encargos a la carta, de forma que las distintas Consejerías les digan literalmente lo que tienen que hacer, en determinadas líneas de investigación, a costa de lo que pueda ser la propia autonomía universitaria, o la propia autonomía de pensamiento que puedan tener otras Consejerías.

Y puede ocasionar esto también, al no salir digamos a un concurso público, con todo el respeto indudable que me merece la Universidad, en cuanto uno de los ámbitos en los que se desarrolla, uno, importante, pero uno de los ámbitos en que se desarrolla la investigación, puede empobrecer lo que a través de procedimientos de información pública, o de concurso abierto, podían introducirse en la serie de trabajos, o líneas de investigación, o realización de trabajos que pudieran producirse.

Es indudable, por ejemplo, que uno de los

convenios que existen entre el Gobierno Regional y la Universidad está el del desarrollo de algunas orientaciones de la Ley de Ordenación del Territorio, por citar alguna; o de mapas, o propuestas de zonificación, o aprovechamientos forestales, por citar otra. Y esto, que se adjudica a través de unos convenios que se sustraen a los procedimientos como digo de concurso, o de información, o de igualdad de oportunidades, respecto a otras iniciativas que pudieran presentarse, pues indudablemente que encierra los peligros que he enunciado: de hipotecar, por un lado, la autonomía de pensamiento; y, por otro, el crear fenómenos de clientelismo político que están al margen, además, del principio de publicidad, de igualdad de oportunidades, que a la hora de realizar muchos de estos trabajos deberían ponerse en primer lugar.

Eso es lo que quería decir.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Carrera.

A continuación, tiene la palabra el Sr. Vara, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sra. Presidenta.

Imagino, Señorías, que todos los convenios firmados por las diferentes Consejerías y la Universidad de Cantabria tengan como horizonte o como base dos cosas: el propio contrato-marco, por un lado; e, inexorablemente, la Ley de Contratos del Estado. Me imagino. Tendrá que tenerla, de alguna manera; porque si no, esto no funcionaba de ninguna forma.

Yo no me recuerdo muy bien, pero creo que es el artículo 3 el que regula estas cosas, de la Ley de Contratos del Estado. Y, por lo tanto, yo no tengo ninguna prevención que los contratos se hayan hecho de acuerdo a la legalidad. Y me extraña que haya estas prevenciones de clientelismo que aquí se pueda decir; más bien da la sensación de que lo que se busca son los mejores especialistas en cada momento, para que aborden los problemas concretos que tenemos planteados. Porque si no, me imagino que el resto de la propia Universidad criticaría esos trabajos cuando salgan a la luz.

Desconozco, pero no lo creo, que en cualquier caso se haya orientado ideológicamente a alguien para hacer un trabajo, o se le haya dicho qué camino tiene que trazar. Porque, en aras de la propia autonomía universitaria, y yo voy a pensar que los profesores que hay en la Universidad son lo suficientemente capaces como para hacerlo, no se dejen presionar de esa manera.

Esto es, en principio, yo, todo lo que tengo

que decir. Puesto que me parece bien que se firmen convenios para abordar problemas concretos que tenemos planteados, y que nos pueden ayudar a resolver.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Vara.

A continuación, tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria. Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

También una breve intervención; para pedir a la Sra. Consejera, que creo que tendrá la voluntad de ello, que los Grupos Parlamentarios contásemos con toda la documentación relativa a estos convenios. Y no tener que solicitarla en algunos casos. Porque sería bueno que, a veces, la información viniese del propio Gobierno a los Grupos Parlamentarios, y no estar reiteradamente exigiéndola; sobre todo, cuando hay convenios que pueden tener un interés general para todos.

A nosotros nos gustaría, no obstante, conocer el importe global de dichos convenios; de esos cuarenta y ocho convenios que nos comunican que han sido firmados al día de hoy. También si los cobra la Universidad, o los autores, o de forma compartida. Y sería bueno, como digo, tener información detallada de los contenidos de esos convenios, de las obligaciones para la Comunidad Autónoma. Si también buscan la participación en esos estudios de universitarios que están en el último ciclo de sus estudios.

Y a lo que se ha dicho aquí, yo pienso que no es conveniente una saturación de convenios con la Universidad. Nosotros creemos más en la búsqueda de un equilibrio. Porque el Sr. Vara, por ejemplo, tiene razón en que se podría sospechar que los mejores especialistas están en la Universidad; pero pueden estar, o no pueden estar. Y yo creo que, en algunas materias, y en algunos convenios concretos que nosotros conozcamos, hay tan buenos expertos dentro de la Universidad como en grupos de trabajo, en empresas privadas que cuentan con personas de reconocido prestigio, valía, experiencia; para también compartir de alguna manera, vía a través, claro está, de un concurso público, de estos estudios que con cierta frecuencia se piden por el Consejo de Gobierno, cuando se plantean determinados problemas o búsqueda de soluciones a problemas de nuestra Comunidad Autónoma.

En definitiva, a nosotros, nos gustaría contar en cada momento con la información adecuada por

parte de la Consejería de Educación.

En segundo lugar, conocer el importe de todos estos convenios. A qué manos llegan, si una parte llega a la Universidad, otra a los autores, o a una parte o a otra. Y, sobre todo, que atendiese nuestro ruego, que parece que también está en la inquietud de algunos Grupos Parlamentarios, de buscar un equilibrio para compartir todos estos encargos que se hacen, en estos momentos parece que hoy con bastante intensidad, a la Universidad de Cantabria.

Esperamos su respuesta, Sra. Consejera; para después ampliar, o comentar, o solicitar, algún dato de interés a este respecto.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Saiz.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Fíjense si surten efecto las iniciativas parlamentarias, que llevan un año prometiendo la Ley del Consejo Social de la Universidad y la traen en los días previos a la comparecencia. O que pedimos documentación, de acuerdo con el Reglamento, y se pasan todos los plazos sin que nos la envíen. Pedimos esta comparecencia, e inmediatamente nos dan toda la documentación.

Si hubieran sido más diligentes al facilitarme las copias de los convenios que yo había pedido, no sería necesaria esta comparecencia. Que únicamente tenía por objeto el que nos explicara de viva voz aquellos documentos que no nos habían llegado; pero que ya nos han llegado, como ha dicho Usted. En el transcurso de la tramitación, es cuando ha llegado. Y yo intenté dejar la comparecencia, trasladarla, pero estaba hecho el Orden del Día ya; y aprovechando que estaba hecho el Orden del Día, no me pareció mal tener este pequeño debate también.

La comparecencia era sólo entonces para que nos diera explicaciones de aquellos documentos que no nos habían llegado por la vía reglamentaria. De todas formas, le agradezco sus explicaciones; sólo me quedan algunas dudas.

Me parece que sigue Usted obsesionada con el tema de Jaime Blanco. Porque yo siempre creí que había sido importante el Gobierno de Gestión, pero de tanta importancia como para que todos los temas tengamos que recurrir a ellos, nunca pensé que era. Me parecía importante, pero no tanto.

En cuanto al tema que han suscitado tanto el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de

Cantabria, como Izquierda Unida Cántabra, nosotros estamos de acuerdo. Es decir, demasiados convenios con la Universidad. Y no es porque no creamos que la Universidad debe estar implicada en la sociedad, que lo creemos; que creemos que debe de ser, pero en su ámbito. Pues en algunos casos parece que rozan los derechos de libre competencia y algún colectivo ya se ha quejado; y de acuerdo con los miedos, o con los celos que se han dicho anteriormente.

Y también un reproche. Parece que en su Consejería, ya lo hemos dicho más veces, sólo existe la Universidad; aunque el objeto de esta comparecencia era para los convenios con la Universidad, pero no hay nada más que convenios con la Universidad. Quizás otros colectivos, u otras instituciones, deberían tener ya convenios con esta Consejería, o ella con ellos. Por ejemplo, con el Ministerio de Educación y Cultura, o con los Ayuntamientos. Deberían ya tener algún tipo de convenio con la Federación de Municipios, que vamos a tener las competencias dentro de ocho meses y nada sabemos de ciertos programas que requieren un convenio con los ayuntamientos; como pueden ser los de Educación de Adultos, los programas de Garantía Social, el primer ciclo de Educación Infantil, etc.

Por lo tanto, esperamos que en adelante no sea preciso recurrir a las comparecencias por este motivo; y que se nos facilite dentro del plazo la documentación que pedimos. Y no sería necesaria la comparecencia.

Por lo demás, dar las gracias a la Sra. Consejera por sus explicaciones. Y nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Corral.

Cedo la palabra al Sr. Vara.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra la Representante del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Vara.

En primer lugar, felicitar a la Consejería por el impulso dado a la investigación de la Universidad en servicio de la sociedad cántabra. Creo que está haciendo una labor fabulosa. Que hablar de cuarenta y ocho convenios, desde abril de 1996, con una vigencia entre dos y tres años, nos parece un futuro esperanzador de vincular a la Universidad de Cantabria con la propia sociedad de Cantabria. Nos parece inmejorable. Y, además, pensamos que ésa debe ser la línea a seguir por la propia Consejería.

Solamente queríamos hacer alguna puntualización. Porque algunas cosas vertidas en esta

Comisión por alguno de los Portavoces nos parecen absolutamente fuera de contexto.

Queríamos contestar a Izquierda Unida Cantabria. Sr. Portavoz, Usted habla muchas veces de temas, de asuntos; habla Usted de clientelismo político, habla Usted de protestas de sectores concretos. Siempre está hablando de protestas de sectores concretos, de clientelismo. Pero nunca señala que el otro día le he oído hablar en una Comisión de presiones. Mire Usted, podemos estar hablando aquí ya casi del Código Penal, en esta Comisión. O sea, nos procede improcedente. Usted puede opinar si los convenios estén bien, o estén mal, o sean acordes con lo que Usted cree que deban ser; pero, francamente, pensar en este momento que la Universidad no es autónoma nos parece una afirmación no solamente grave, sino absolutamente desconsiderada con la Universidad.

La Universidad es autónoma; la Universidad, efectivamente, puede tener todos los problemas que todas las estancias educativas lógicas puedan encontrarse. Pero hablar de la no autonomía de la Universidad, hablar de una orientación ideológica; ¿Usted puede probar la orientación ideológica de estos convenios?, ¿algunos? Es que, en fin, habla de censurar la autonomía de pensamiento; habla Usted de procedimientos ilegales, cuando se está haciendo de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Contratos. Mire Usted, habla Usted de que habría que hacerlo por concurso. Es decir, hay que hacerlo conforme al procedimiento que se deba hacer; y el procedimiento es la Ley de Contratos del Estado. Y Usted me puede hablar aquí de lo que quiera. Usted me puede hablar de que Usted arbitraría otro sistema, que no lo sé, ya nos explicará Usted en otro momento, o en este momento; nos explicará Usted qué sistema es. Por supuesto, en este momento, sería fuera de la Ley; sería ilegal.

La verdad es que siempre parece que estamos al borde -ya le digo- del incumplimiento, no solamente de la normativa de legislación administrativa, sino de la normativa penal. Habla Usted de normativa casi penal. No sé; arbitrariedad, clientelismo. Bueno, no sé; habla Usted de mucho, pero prueba poco, ¡qué quiere que le diga! Habla Usted de mucho, pero prueba poco; prueba bastante poco.

Y, además, esto es algo que debemos plantearnos ya seriamente, en estas situaciones. Podemos estar, o no, de acuerdo con una gestión. Pero lo que no podemos estar hablando es de delitos de gestión. La verdad es que no le entiendo, francamente. Espero que me lo explique Usted en siguientes intervenciones.

Nada más que señalar esto. Agradecer a los demás Portavoces, concretamente al del Grupo

Parlamentario Socialista, que haya entendido que la comparecencia además ha sido diligente, el suministro de documentación haya sido también diligente. Y animar a la Sra. Consejera que siga en el camino que hasta el momento ha marcado para su propia gestión, para la gestión de su Consejería y de todo el Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sra. Diputada.

Cedo la palabra nuevamente a la Presidenta de la Comisión.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Tiene la palabra, para la contestación, la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

Dña. Sofía Juaristi.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Bien. Los convenios firmados por las distintas Consejerías, al amparo del convenio-marco, y por supuesto del artículo 3 de la Ley de Contratos, están dentro de la más absoluta legalidad. La Universidad, no sólo la Universidad de Cantabria, sino la Universidad en general, tiene ya una larga trayectoria en todo este tipo de convenios, en los cuales se pueden hacer este tipo de colaboraciones con las distintas Consejerías, para estas funciones que hemos especificado antes; y, sobre todo, para trabajos y para aportar básicamente cuestiones de formación, cuestiones de proyectos, etc.

Y si se conoce un poco la Universidad, pensar que la autonomía de la Universidad, o que la ideología de la Universidad, o que dentro de la Universidad hay una orientación ideológica concreta o específica, cuesta mucho admitirlo. La Universidad es un reflejo de la sociedad, es un buen reflejo de la sociedad.

Y, por lo tanto, cada Consejería, de alguna forma, acude a aquel departamento en el que le parece que están los mejores profesionales para la resolución del problema que en un momento determinado tenga planteado.

Las cuestiones específicas y las cuestiones legales están, por lo tanto, muy bien consideradas. Todos los convenios están firmados con un amparo legal, a partir del artículo 3º de la Ley de Contratos. Y existe una Comisión Mixta Universidad-Gobierno que vela por el hecho de que todos estos convenios se cumplan dentro de la más exquisita legalidad.

Por dar algunos datos concretos que me han pedido, decirles que inicialmente, de estos cuarenta y ocho convenios, actualmente son por un importe de 268 millones; en torno a unos 250 ó 260 millones;

que los cobra la Universidad. Que la Universidad, a partir de su artículo 11, tiene también ahí unos requisitos legales y unas exigencias. Y después, que es la Universidad quien los hace llegar a los firmantes de los convenios, etc.

Decirles también que el importe de los convenios con la Universidad, de estos 268 millones, que nos podían parecer inicialmente una saturación - como ha dicho-, podía ser una saturación, antes del convenio-marco de febrero no había ninguna saturación; había una sequía total, porque no había convenios entre la Consejería y el Gobierno. Es de alguna forma lógico que, inicialmente, cuando en las distintas Consejerías se plantean sobre todo establecer estudios sobre la Comunidad de Cantabria, recurran a la Universidad; y las Consejerías se han planteado realizar estudios en cada una de sus competencias, inicialmente, a partir del año 1996; y cada una de las Consejerías se ha planteado unos estudios básicos: la Consejería de Turismo, la Consejería de Hacienda, la Consejería de Educación; estudios básicos que ha encargado a la Universidad. Esto ha supuesto, cómo no, que inicialmente cada Consejería trate de tener una aportación científica, para sentar sus bases políticas en parte, desde los informes de la Universidad; desde estos trabajos básicos que aporta la Universidad a cada una de las Consejerías. Y es a partir de ahí desde donde se puede seguir adelante, o tener una base informativa seria y unos estudios rigurosos, sobre una realidad social de la Comunidad de Cantabria. Y a partir de ahí, establecer las siguientes medidas.

En cuanto a Consejerías como la de Hacienda, pues no existían estudios básicos, ni siquiera de los temas más elementales de análisis de estas situaciones.

Es por lo tanto lógico que, inicialmente, haya habido, a lo largo del año 1996 básicamente, y la prueba es que ya el volumen de 1997 ha sido ostensiblemente menor en la firma de los convenios; y que, a partir de ahora, una vez establecidos estos estudios básicos solicitados, por parte de las Consejerías, a cada uno de los departamentos, pues digamos el río lleve un caudal normal, no el inicial de nacimiento de esta relación. Y, entonces, yo, por los datos que tengo, los convenios firmados últimamente en el año 1997 son en menor número, y el cuarenta y ocho corresponde en gran parte a convenios firmados básicamente a partir del año 1996.

Por lo tanto, no se trata de pensar en que exista una saturación. Y, en todo caso, la Consejería, a mí me han pedido, y es objeto de esta comparecencia, que yo cuente aquí lo que tengo a partir de la Comisión Mixta de las relaciones de los convenios de las Consejerías con la Universidad. Yo no sé los convenios que cada Consejería, o los contratos, o los encargos que cada Consejería haya

podido hacer a grupos de trabajo privados, etc. Por lo tanto, yo no puedo establecer una comparación entre los convenios y los contratos. Creo que el objeto de esta comparecencia es hacer una relación de estos convenios, y ésta puede ser una de las razones.

Yo creo que al equilibrio hemos llegado. Sobre todo, porque creo que ya las distintas Consejerías han encargado estos estudios básicos de formación, y estos estudios básicos de análisis de situación que, en principio, ¡cómo no!, desde el Gobierno se había pensado que había que recurrir a la Universidad de Cantabria. Tampoco tengo constancia de los convenios que cada Consejería pueda tener con otras Universidades. Me consta que existen, pero esto no es objeto de esta comparecencia. Me consta que también las Consejerías buscan estos estudios, cuando no hay expertos en la Universidad de Cantabria, que no los hay de todo, evidentemente; buscan expertos en otras Universidades. Y no me consta, supongo que existen, los encargos concretos que cada Consejería haya podido hacer a empresas privadas.

Respecto de temas que no pierde ocasión el Sr. Corral, nunca pierde ocasión de cuando estamos hablando de un tema general de una comparecencia, al final, siempre... Porque el otro día, y no sé de qué estábamos hablando, pero, al final, pues soltó lo de D. Emilio Botín; ¡hombre!, pues aprovechando que el Pisuerga... ¿cierto?

Entonces, pues aprovechando que estamos hablando de los convenios de la Universidad, o que el objeto de esta comparecencia es comentar los convenios que tiene el Gobierno con la Universidad, yo tengo que dar aquí una relación de lo que exista con la Federación de Municipios, Ayuntamientos, etc.; cuando no hemos iniciado un proceso de transferencias y cuando ciertamente estamos trabajando desde la Consejería en todo el sistema no universitario para las transferencias; y que, una vez establecido el modelo, a partir del Ministerio, estableceremos los convenios subsiguientes de garantía social, etc.

Pero, bueno, la comparecencia, por cierto, no sé si muy eficaz, o muy oportuna, o inoportuna, o anterior, o posterior, o no sé qué; la comparecencia que estamos teniendo, creo que era para hablar de los convenios entre las Consejerías y la Universidad.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Muchas gracias, Sra. Consejera.

Sr. Carrera. Brevemente, por favor.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sra. Presidenta, gracias.

Yo, en ningún caso, he pronunciado la

palabra ilegal; eso téngalo en cuenta. He dicho que de la legalidad vigente se pueden desprender fenómenos de clientelismo político; que es muy distinto. En ningún caso, he utilizado la palabra ilegal.

Y yo no estoy de acuerdo con el ordenamiento jurídico de este país y, sin embargo, lo acato, indudablemente. Porque no es ni inmutable, ni eterno; sino que es susceptible de crítica, de modificación y adaptación. Y a través de nuestras iniciativas y los debates que se producen en las Cámaras representativas, y en este caso legislativas, esperamos crear las condiciones para ir transformándolo en la dirección que nosotros creemos apropiada. Y no voy a hablar, porque no es el momento, pero sí apuntar que la crisis de la Universidad española no es un invento mío. Creo que forma parte hoy de un debate que aflora, con mayor o menor insistencia, pero que indudablemente viene de la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria; y, por ejemplo, de los mecanismos de endogamia que ahí se producen, y de los mecanismos de retroalimentación ideológica que se producen entre las instituciones políticas, los Gobiernos, y la propia institución universitaria. Que por muy autónoma, desde el punto de vista formal, que se considere, no por ello va a dejar de padecer muchas de las servidumbres que yo aquí trato de poner de manifiesto. Porque la Universidad es un reflejo; ¿pero qué reflejo, pálido, luminoso, cóncavo, convexo, oscuro, de la sociedad? Porque de muchas formas puede traducirse ese reflejo.

Y yo, lo que aquí planteaba es que, efectivamente, lo que he dicho de sectores concretos tiene un respaldo evidente; y es que colegios profesionales, y colectivos ajenos a la Universidad, han manifestado públicamente su desacuerdo con muchos de los trabajos que según ellos podrían, en vez de utilizar el procedimiento del convenio, sacarse a concurso público. Cosa con la que nosotros en muchas ocasiones estamos de acuerdo; como estamos de acuerdo, por ejemplo, en que las líneas de investigación o trabajo que se establezcan se hagan, cuando -digamos- tienen una envergadura suficiente, desde la propia Asamblea. Como así ha surgido en la aprobación de distintos Presupuestos, donde los Diputados y las fuerzas políticas tienen, en un ejercicio democrático, la capacidad de decidir determinadas financiaciones. Capacidad de decisión que, sin embargo, se sustrae cuando se firman los convenios y escapa a nuestro control. Eso es lo que quería explicar; y, en ningún caso, dudar de la ilegalidad, que no la he puesto en duda.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Carrera.

A continuación, tiene la palabra el

Representante del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria. Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Nos ha hablado, la Sra. Consejera, del importe total de los convenios; y nos los ha cifrado en 258 millones de pesetas, en el año 1996. Y cree que este importe puede decrecer en el año 1997. Más o menos eso he creído entender de sus declaraciones.

La cantidad es muy importante para que nos pueda permitir una ligerísima presunción. Y es que, dada la cantidad importante, 258 millones, en el año 1996, aunque ya digo que esta presunción será más real o menos real, existente o inexistente, de acuerdo a lo que represente en 1997; porque podemos sospechar que tal cantidad, importante cantidad de dinero, puede estar, digamos, tapando algún déficit de la Universidad, de la propia transferencia de la Universidad. Es una presunción; y ya digo que va a ser, digamos, más clara, o menos clara, a raíz de lo que la Universidad facture en 1997.

Si la Universidad, en 1997, mantiene estos ingresos de 258 millones, al margen de que después de esos 258 millones tenga que pagar determinados trabajos a profesores, a catedráticos, que no lo sabemos, ni tampoco nos lo ha podido decir en su intervención, porque quizás no tenga los datos, porque ya corresponden a la autonomía universitaria; pero si esta cifra se mantiene, nos tiene que permitir una presunción de que se puede estar tapando algún déficit de financiación de la transferencia que nosotros creemos que ha existido. Lo hemos dicho ya en debates, y lo mantenemos ahora, hasta que los datos y la evolución de los Presupuestos de la Universidad nos digan otra cosa.

Y ya simplemente un apunte; en el sentido de que yo no estoy de acuerdo con sus apreciaciones de que desde la Universidad no se haga política clientelista. Yo creo que, si hay interés desde una Universidad, pues se hace política. Se puede mantener el pluralismo, claro que sí; pero, evidentemente, esa política, o esa determinada política, la puede hacer la corriente dominante de la Universidad. Por ejemplo, tenemos casos muy claros; no aquí en Cantabria, pero fuera de Cantabria. Es decir, no es lo mismo una Universidad Complutense, por ejemplo, dirigida por el Rector Bustelo, que tuvo una orientación política clara, como una Universidad Complutense, de la que fue Rector Gustavo Villapalos, que tuvo otra orientación ideológica muy distinta. Y después dependerá de si esas corrientes coinciden con los Gobiernos bajo los que, de alguna manera, está la competencia de la Universidad en esos mismos tiempos políticos y universitarios. Pero, en cualquier caso, éste era simplemente un apunte que me acerca más a la postura y a la opinión que ha dado Emilio Carrera

cuando ha tocado este asunto, que a su opinión, donde parece que ha sido muy determinante en cuanto a rechazar que puede haber algún tipo de clientelismo político, o voluntades ideológicas a veces en estas relaciones. Pero, en cualquier caso, lo que digo no sirve para el caso concreto de la Universidad de Cantabria; estamos hablando de un contexto más general y más global.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Saiz.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Ya dice Usted, Sra. Consejera, que yo aprovecho todas las circunstancias, que aprovecho que el Pisuerga pasa por Valladolid; que es verdad, que aprovecho que el Pisuerga pasa por Valladolid. Pero Usted no nos cuenta nada más que convenios con la Universidad. Se queja de que tiro perdigonadas; pero es lógico, la oposición tiene que hacer su papel. Y, además, es que funciona. Porque, mire, pido una comparecencia y me dan los documentos. Si no hubiera pedido la comparecencia, probablemente no; porque hay alguna otra Consejería que ya voy a copiar y voy a pedir la comparecencia, igual me dan algún documento, que desde hace más de un año hay documentos sin entregar. Pero, bueno, es el papel de la oposición.

Yo creo que el Gobierno tiene que gobernar, que los Grupos que le apoyan tienen que apoyarle, incluso con contradicciones a veces, pero tienen que apoyarle. Lo que no puede ser es que nos estén contando todo el tiempo lo que nosotros tenemos que hacer; que nosotros pidamos disculpas porque el Gobierno ha tomado una medida equivocada o ilegal. La oposición es la oposición. Y el Gobierno, lo que no debe hacer nunca es oposición a la oposición; eso sí que no podría ser.

No era para hablar de los convenios la comparecencia, Sra. Consejera; a ver si lo centramos, porque nos puede pasar como en el punto anterior. Era para explicar una documentación que no nos facilitaron Ustedes dentro del plazo reglamentario. Si la documentación hubiera llegado en plazo reglamentario, esta comparecencia no existiría. Yo, por eso, le dije antes que había intentado anular la comparecencia, pero estaba hecho el Orden del Día ya. No dije más que eso; que como estaba hecho el Orden del Día, me ha parecido bien este debate. Además, me parece que ha sido saludable tener este debate sobre la Universidad.

No sólo eran convenios, había otros documentos también. Aunque es verdad que la mayoría eran convenios de la Universidad; y así se titula el punto del Orden del Día.

Agradezco las flores que me echa la Portavoz del Grupo Popular; pero sí decirle una cosa. Yo no he dicho que fuera diligente el Gobierno en la entrega de documentos, porque si hubiera sido diligente en la entrega de documentos, esta comparecencia no se habría celebrado. Pero gracias de todas formas.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Corral.

Cedo la palabra al Sr. Vara. Gracias, Sr. Vara.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra la Representante del Grupo Popular.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Nuevamente gracias.

Yo quería hablar aquí de la autonomía de la Universidad. A mí, me parece que estamos tomando muy a la ligera un tema que es tan importante para la Universidad. La Universidad ha sido siempre el foro donde las ideologías políticas mejor se han debatido. Yo creo que casi todos nosotros, aquellos que hemos vivido la Universidad y unos determinados años de la Universidad, hemos podido comprobar que era el sitio donde, de alguna manera, se permitía expresar las ideologías políticas. Eso es importante. Y yo creo que aquí estamos haciendo cuestión de esto, en algunos casos; eso en primer lugar. A mí, me parece fundamental señalarlo; es una loa a la Universidad, pero debo defender la autonomía de la propia Universidad. Si la Universidad ahora la constreñimos a pensar que está actuando por meros fines ideológicos, y que de alguna manera actúa también con clientelismo político, me parece que estamos haciendo aquí un flaco favor a la Universidad.

Además, miren Ustedes, yo creo que la Universidad es el contexto más barato para hacer determinado tipo de trabajos. Y, además, creo que en Educación, y aquí hay mucha gente que pertenece al sector de la Educación, siempre nos estamos quejando de la falta de recursos económicos para llevar adelante nuestros proyectos, para llevar adelante toda una serie de actuaciones que seguramente que con los medios normales, los medios de presupuesto, no tenemos. Creo que entrar en esta dinámica de que a la Universidad le lleguen aportes económicos, sea vía Consejo de Gobierno de Cantabria, vía -lo que hablábamos antes- Consejo Social...; aquí estamos discutiendo precisamente el nombramiento de un Consejero y, sin embargo, no tenemos reparo en hacer otras consideraciones. Por ejemplo, que los convenios se firmen con otros colectivos.

Aquí hablamos de los Colegios Profesionales. Miren Ustedes, habría que hablar de cuál es la postura de algunos Grupos Parlamentarios respecto a los Colegios Profesionales; que en ese momento también llegaremos seguramente a esto, a la postura y a la opinión que merecen los Colegios Profesionales para algunos de los Grupos Parlamentarios, no solamente representados en esta Cámara, sino a nivel nacional.

El que nos diga que somos legales o ilegales, miren ustedes, seguramente se podrá cambiar la Norma, no digo que no; habrá normas mejores, habrá muchas cosas. Y hay muchos posicionamientos. Pero aquí se actúa de una manera legal, o no se actúa. Y si estamos en una actuación que no sea la que en este momento determinan las normas jurídicas vigentes, estaríamos en la ilegalidad; no hay otra opción que yo conozca. Otra cosa es lo que pensemos que se puede mejorar, o la idea que tengamos de la sociedad, de la Universidad, o de las normas que en este momento están vigentes en nuestro país. Pero eso no es cuestión nuestra. O será cuestión nuestra en el momento que tengamos que decidir respecto a competencias que tengamos asignadas; en ese momento podremos discutir una serie de cosas, pero desde luego no hablen de una situación que simplemente es utópica. Y, además, miren ustedes, es que no me dan razones; me siguen sin dar razones respecto a cómo es, y con qué es, en datos concretos, el clientelismo político, la orientación ideológica de los convenios que en este momento se están desarrollando por parte de la Universidad de Cantabria, por encargo del Gobierno de Cantabria.

Seguimos en las mismas. Yo sigo sin tener claridad; la única claridad que tengo en el momento actual, y así lo acabo de señalar, es la de la autonomía de la Universidad. Y que además, y en adelante, la Universidad sigue siendo, y debe seguir siendo, el foro para la defensa probablemente de muchas ideologías, pero además con una libertad y con una defensa absoluta de la libertad de cátedra; que es algo que debemos de fomentar y apoyar. Y animar a la Consejería a que siga en la misma línea.

No le señalo, al Sr. Corral, lo de que aprovecha las circunstancias; porque luego me dice que yo definiendo que la Consejería sea sólo una Consejería de la Universidad. Habrá tiempos para defender una Consejería de la Universidad y una Consejería de las enseñanzas no universitarias.

Muchas gracias, Sr. Vara.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sra. Diputada.

Cedo la palabra nuevamente a la Diputada Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Vara.

Tiene la palabra, si lo cree oportuno, la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

Dña. Sofía Juaristi.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Quizás respondería con algún dato concreto, puesto que genéricamente el tema de las ideologías ha sido ya suficientemente debatido.

Decir que el importe de la totalidad de los convenios, en este momento, que tiene firmados la Universidad con el Gobierno de Cantabria, supone en torno a un 10 por ciento del total de los proyectos que la Universidad y sus distintos Departamentos, en términos de proyectos de investigación, tienen contratados, o proyectos concedidos, con instituciones tales como la Unión Europea, el Plan Nacional I+D, etc. Por lo tanto, los números son importantes en términos absolutos y también en términos relativos.

El importe total de los convenios, la cifra corresponde a los años 1996 y 1997. Por lo tanto, es el importe global, decía, el importe de la totalidad de los convenios firmados hasta ahora del Gobierno con la Universidad. Y decía también que eso no corresponde ni siquiera a un 10 por ciento de los fondos que la Universidad obtiene para investigación con proyectos de nivel nacional, a través del Plan Nacional de I+D, o proyectos contratados, investigación contratadas con la Unión Europea, etc., desde los distintos departamentos. Por lo tanto, la cuantía, con ser importante, no constituye desde luego el porcentaje más alto, en términos de investigación, de lo que la Universidad recibe. La Universidad recibe otras fuentes muy importantes cuantitativamente, en términos de investigación.

No relacionemos lo que no tiene relación. Una cosa son los convenios que cada Consejería ha encargado en proyectos concretos a cada uno de los departamentos, y que responden fundamentalmente a intereses concretos de cada Consejería por trabajos concretos. Y otra cosa totalmente distinta es la financiación nominativa, etc. de la Universidad.

Primera cuestión. La Universidad tiene otros fondos de ingreso que no son exclusivamente la Diputación; nosotros no estamos financiando la totalidad de la Universidad. Se hizo una transferencia, y estamos aportando una subvención nominativa, y el resto por investigación, etc., que para nada tiene relación con estas cantidades. Es decir, que la transferencia se hizo bien, y no fue deficitaria; al margen de todos estos proyectos concretos que cada Consejería ha encargado a cada departamento, y que seguirá encargando en función de las necesidades

básicamente del Gobierno y, por lo tanto, de las Consejerías.

La transferencia no fue deficitaria. La transferencia de la Universidad de Cantabria ha sido valorada comparativamente con el resto de las Universidades, del resto de las transferencias de las Universidades. Y, desde luego, para nada estamos hablando de un déficit de una transferencia y de una consignación nominativa, que será la que sea; de una consignación para investigación, que será la que sea; que será la que deba ser desde el Gobierno. Pero para nada estamos hablando de déficit que no existió, ni de déficit que tenemos que enjugar. Esto responde a iniciativas concretas, de proyectos concretos, que de alguna forma después presentarán unos resultados concretos que se incorporarán a los resultados de la Comunidad Autónoma.

Nada más. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez Oleaga-Varona): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Pasamos al punto cuarto del Orden del Día: Pregunta Nº 193, relativa a subida de los precios de las tasas académicas universitarias para el curso 1996-97, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IUCAN.

Tiene la palabra el Sr. Carrera.

Sr. Carrera, vamos a atenernos al tiempo. Diez minutos para la pregunta y para la contestación, y cinco minutos para la réplica y la réplica.

Muchas gracias, Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Lamento tener, a propósito de esta pregunta, que decirle que no estoy de acuerdo en que las transferencias no fueron deficitarias. Porque, entre otras cosas, el déficit se cubrió con la subida de las tasas, que es uno de los ingresos de la Universidad. Una subida que estuvo casi un punto por encima de la inflación, y que indudablemente está de acuerdo y con el recorte presupuestario que se produjo, que se viene produciendo, en estos dos últimos años. Y que no es ni más ni menos, esta subida, que fue del 4 por ciento, un impuesto directo y, por lo tanto, ciego. No compensado en ningún caso, desde luego, con esa política de becas o igualdad de oportunidades que se vende habitualmente cuando se elevan las tasas académicas. Sí, indudablemente que la subida es legal; y lo reitero, para no entrar en este capítulo. Pero que no se ha hecho, a nuestro juicio, independientemente de esa decisión, en las condiciones mínimas que la participación social, y a través de ese Consejo, o a través de los propios estamentos universitarios,

debería haber estado presente en la decisión que finalmente se tomó sobre el 4 por ciento de subida de las tasas. Porque en ningún caso, por requerir ni siquiera, y ya sabemos que esto de los procedimientos democráticos encierra cierta dificultad, las sugerencias que en su caso podrían haber hecho las organizaciones de estudiantes, por ejemplo. Y digo sugerencias, no digo dictamen vinculante; sino simplemente el que hubiesen dado su parecer en cuanto a si esa subida era apropiada, o no lo era.

En cualquier caso, nosotros, esta pregunta, nos viene -si me permite el abuso- muy al tanto de lo que es este fin de curso, y de lo que mucho nos tememos va a ser una nueva subida que esté por encima de la inflación. Porque el 4 por ciento estuvo por encima de la inflación prevista, y por encima de la inflación real que finalmente se produjo. Y en este curso que viene, pues como se sabe, también se han rebajado las expectativas de inflación; y ojalá las tasas se mantengan congeladas, no se conviertan en un impuesto directo y ciego, por lo tanto, que castiga como tal impuesto directo a los sectores menos favorecidos. Y no olvidemos que en las últimas estadísticas que se han hecho sobre la composición social de los universitarios, lo cual encierra cierta contradicción con lo que aquí hablamos, pero forma parte del círculo vicioso, están formados cada vez más por clases medias y altas, y se ha producido una exclusión creciente de sectores de bajo nivel adquisitivo. Esos son los últimos datos que de la sociología universitaria circulan actualmente. Y donde las tasas van a contribuir, indudablemente, a discriminar aún más; sobre todo, cuando la política de becas prácticamente no ha alterado lo que es su alcance, y lo que es el reforzamiento de la igualdad de oportunidades para que todos puedan acceder a la Universidad en las mismas condiciones.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra la Consejera de Educación.

Dña. Sofía Juaristi.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Las tasas universitarias, o utilizando la terminología actual, los precios públicos, son uno de los pilares de la financiación de la Universidad. Si bien es cierto que, en la actualidad, un porcentaje superior al 85 por ciento de la financiación de las enseñanzas universitarias proviene de otros conceptos presupuestarios distintos de los de los precios públicos.

La financiación del sistema educativo universitario es mayoritariamente pública, y así debe seguir. Pero, no obstante, resulta imprescindible

establecer que una parte de la financiación debe aportarse por los usuarios y los beneficiarios más directos; así como que otra parte de la financiación se trate de obtener desde los sectores privados de la economía.

En este momento, las tasas, o los precios públicos, en un análisis comparativo, puede llevarnos a que, en comparación con el referente europeo, las fuentes de financiación universitaria en Europa, Holanda, por ejemplo, los precios públicos aportan en torno a un 20 por ciento. En nuestro país, hace unos años, también estaba en un 20 por ciento. Y ha ido descendiendo paulatinamente, en los últimos años, hasta cifras próximas al 13 por ciento, como es el caso de la Universidad de Cantabria.

Se considera, desde diversos sectores, que una aportación aceptada de los precios públicos al presupuesto global de la Universidad podría ser en torno a un 15 por ciento. Estamos por debajo de ello.

El coste real de una plaza de la Universidad española, la media, oscila entre 600.000 y 800.000 pesetas, alumno-curso. Téngase en cuenta además que en este coste incide notablemente el peso de los alumnos repetidores; y, por otro lado, podíamos también hablar hasta dónde los alumnos repetidores inciden en el acceso a los alumnos a la Universidad. Ya que podemos considerar que la permanencia media del estudiante universitario, para hacer carreras de tres años, diplomaturas, la media son cinco años y medio, el tiempo que permanece en la Universidad. Y para hacer carreras de cinco años, la media está en torno a siete o más años; en los que permanece en la Universidad con unos costes entre 600 y 800.000 pesetas, teniendo en cuenta que los precios políticos, es decir, el pago de la matrícula, oscila en las cantidades que Usted bien conoce.

Desde la perspectiva de la inversión pública a nivel nacional, se está invirtiendo en la enseñanza universitaria un 1 por ciento del PIB. La media europea es un 1,1. Por lo tanto, la financiación de la Universidad española pública se puede considerar como bastante aceptable.

Quiere esto decir que con estos datos, un poco a nivel global, que le comento, la elevación de las tasas de un 4 por ciento, y teniendo en cuenta la política de becas -que, por otro lado, no cubre los precios públicos, las becas cubren las tasas y más-, por lo tanto, estamos ayudando, o financiando, a los estudiantes a que paguen los precios públicos, que no llegan a un 15 por ciento de la financiación de la Universidad; y se les está ayudando. Por lo tanto, la política de becas sí es una política de igualdad de oportunidades.

Con estos datos, entonces, aun con esta elevación de un 4 por ciento, me parece que estamos

lejos todavía de lo que puede ser un elemento disuasorio del estudiante que entre a la Universidad.

Por otro lado, si lo miramos desde un punto de vista global de la Universidad, mire, con los precios públicos no se cubren los déficit. Con la elevación de las tasas no se cubre el déficit. Un 1 por ciento de elevación de los precios públicos, un 1 por ciento de incremento en los precios públicos, supone para la Universidad en torno a los 10 ó 12 millones de pesetas. Y 10 ó 12 millones de pesetas no cubren el déficit de las transferencias; puesto que un punto de incremento de las tasas supone aproximadamente un 0,13 por ciento de los presupuestos de la Universidad. Se trata de que el estudiante, de alguna forma, el usuario directo, vaya participando, siquiera sea en una cantidad mínima, siquiera sea en un 15 por ciento; y vaya de alguna forma aportando, siquiera sea ese 15 por ciento, teniendo en cuenta que el otro 85 por ciento lo financia la sociedad, son dineros públicos.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Muchas gracias, Sra. Consejera.

Turno de réplica para el Sr. Carrera. Ruego que se atenga a los tiempos.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sra. Consejera.

Parece esto los objetivos de Maastricht. Quiero decir que se plantea el cumplimiento de un porcentaje, el 15 por ciento, y a toda costa debe hacerse. Y debe hacerse a través de la subida de las tasas. Nosotros no estamos de acuerdo con ese planteamiento; y más cuando hay una política de ajuste general, es decir, de congelación de salarios, por ejemplo, en amplios sectores de la población, o de reducción evidente de la capacidad adquisitiva. Incluyendo aquí también aspectos como el que la subida que se hace de las tasas, desde luego que, por ejemplo, no incide en la diferenciación que efectivamente había que establecer para castigar a los repetidores, con lo que nosotros, en unos límites, estamos de acuerdo. Pero que beneficiase, es decir, que hubiese sistemas en ese aspecto más compensatorios, en cuanto a mantener en lo posible la congelación de las tasas. Congelación que también se hace en la política de becas. ¿Por qué las becas no han subido también en el mismo porcentaje, y se han congelado en términos generales sus cuantías? Con lo cual, sí es cierto que hay una cobertura, pero que a nuestro juicio no avanza en el sentido de reforzar el principio de igualdad de oportunidades, sino que retrocede en este caso en la línea lógica y en coherencia con la ideología política que sostiene a este Gobierno, que es el que el usuario de determinados servicios públicos participe en unos determinados porcentajes. Es en este caso, o es en las fórmulas de Sanidad que Ustedes están avanzando, o por lo menos lanzando globos sonda; o en otros aspectos de los

servicios públicos en general.

Nosotros, en este aspecto, y más en una situación de ajuste y de crisis, lo que le sugerimos es que, para el año que viene, y éste era el objetivo final de esta pregunta, aparte de aclarar lo que había ocurrido el año pasado, que congele las tasas académicas en la Universidad de Cantabria.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Carrera.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

Dña. Sofía Juaristi.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Primero, respondiendo. Aquello del 15 por ciento, Sr. Carrera, no era un objetivo; era un dato. Por lo menos, no ha sido manifestado desde aquí como objetivo. Porque en la Universidad de Cantabria, este porcentaje, en el año que estábamos haciendo referencia, en el año 1996, era de un 13,4 -me parece-; y después de la subida, este porcentaje ha llegado a ser hasta el 13,11. Es decir, con la subida, lo que se ha hecho es bajar el porcentaje de aportación de los precios públicos a los presupuestos de la Universidad de Cantabria.

Por lo tanto, no era un objetivo en absoluto, sino era un dato que yo daba para su información, de que los precios políticos llegan, en una media nacional, a un 15 por ciento, o que se estima que pudiera llegar a ser un 15 por ciento. En Cantabria, estamos por debajo; y con la subida de las tasas, con la no subida de las tasas, como se ve en tantos objetivos, hemos llegado a descender ese porcentaje de aportación hasta un 13,11 por ciento.

Por otro lado, creo que Usted conoce que el tema de las tasas es un acuerdo de la Comisión de Coordinación y Planificación del Consejo de Universidades; en el que se establecen los límites de los precios académicos y demás derechos conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales, para el curso 1996-97. Estábamos hablando de 1996-97.

Pues bien, en este acuerdo del Consejo de Universidades, la banda se establecía -leo textualmente-: "Se establecen unos límites para el año 96-97". No perdamos de vista que estamos hablando aquí de las tasas del año 1996-97. "Límite mínimo: el resultante de incrementar los precios oficiales establecidos para el curso 95-96 para el conjunto de las enseñanzas, tanto si aquéllas están organizadas en

cursos, como si lo están en créditos, en el porcentaje de aumento experimentado por el Índice de Precios al Consumo desde mayo de 1995 a mayo de 1996. El límite máximo es el resultante de incrementar 3 puntos el límite mínimo establecido en el párrafo anterior".

Por lo tanto, los límites establecidos por el Consejo de Universidades están entre un 3,8 por ciento y un 6,8 por ciento. Es decir, podíamos haber llegado, según acuerdo del Consejo de Universidades, a un 6,8. Me parece que estamos mucho más cerca del límite inferior que de ese límite superior al que podíamos haber llegado. Por lo tanto, no era nuestro objetivo en aquel momento, sino precisamente, el criterio de una elevación de un 4 por ciento era pegarnos al límite mínimo. Si un punto de incremento supone 10-12 millones de ingresos para la Universidad, fíjese lo que supone el incremento de un 3,8 a un 4 por ciento. Es decir, estamos hablando de los límites mínimos de incremento de tasas autorizados por el Consejo de Universidades para el año 1996-97. Es por eso por lo que para nada, en aquel momento, el tema del 4 por ciento supuso un incremento en las tasas. Supuso adaptarnos a los límites más bajos autorizados por el Consejo de Universidades.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sra. Presidenta.

Pasamos al punto quinto del Orden del Día: Pregunta Nº 207, relativa a escrito presentado por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, como pregunta con respuesta oral en Comisión relativa a microfilmación de la colección de El Impulsor.

Tiene la palabra D. José Ramón Saiz, del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

No es la primera vez que comentamos, tratamos y debatimos, en Comisión, esta iniciativa sobre El Impulsor. Hay una Proposición no de Ley ya aprobada por unanimidad, e impulsada por nuestro Grupo Parlamentario. También existió, en los Presupuestos de 1996, una partida presupuestaria, a través de una enmienda que presentamos el Grupo Parlamentario de la UPCA, y que fue apoyada por el Grupo Socialista e Izquierda Unida Cantabria. Y hasta el momento, sólo tenemos una respuesta de la Sra. Consejera, o del Consejo de Gobierno, a una pregunta que pedíamos respuesta por escrito; que, sencillamente, a nuestra intención y deseo de lograr esta microfilmación de la colección de El Impulsor para

la Hemeroteca Municipal de Torrelavega y de la de Santander, se nos contestaba que, por parte de la Consejería de Educación, se había procedido a remitir unas cartas al propietario de la colección de El Impulsor, y que al parecer no había existido respuesta a esas cartas.

Sin embargo, no se nos informaba si se habían impulsado otras acciones; que, a nuestro juicio, están justificadas por la trascendencia cultural del caso que nos ocupa. Teniendo en cuenta sobre todo que quizás el único medio de comunicación, del siglo XIX y del siglo XX, que con 60 años de historia y de vigencia en una sociedad como es la de Torrelavega y su comarca, probablemente es el único medio, la única cabecera que apenas existen ejemplares en la Hemeroteca pública de Santander y de Torrelavega.

El periódico de El Impulsor, ya lo hemos dicho en varias ocasiones, fue creado un año después de que llegó la primera imprenta a Torrelavega. No fue el decano de la prensa torrelaveguense, porque existió otra cabecera, que fue El Porvenir de Torrelavega. Pero, sin duda alguna, es el símbolo del periodismo torrelaveguense del siglo XIX y del siglo XX. Y tuvo una vigencia, como he dicho, de 60 años en la historia y la vida de la segunda ciudad de Cantabria. Y, especialmente, yo tengo que insistir en que no se puede realizar ningún trabajo de investigación sobre Torrelavega mientras la colección de El Impulsor esté en manos privadas y no tengan acceso los investigadores.

Yo estoy insistiendo mucho en esta búsqueda y en esta recuperación de esta colección; porque quizás yo soy un privilegiado y tengo normal acceso a esta colección, por autorización de la familia propietaria. Y, por tanto, tengo que insistir en que el acercamiento mío a estos fondos debe ser general; y que la microfilmación de la colección de El Impulsor tiene que acabar estando depositada en las hemerotecas públicas de nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria.

La cabecera de El Impulsor, por ilustrar un poco esta pregunta, ha tenido diferentes vinculaciones políticas a lo largo de los 60 años. Fue republicana en sus tiempos iniciales, después fue radical, conservadora, maurista monárquica; y, finalmente, desapareció en 1937, diez o quince días antes de que entrasen las tropas de Franco en la entonces provincia de Santander. Y en sus últimos meses, sirvió al Frente Popular; y estuvo incluso incautada por el Partido Comunista.

Ahí hay 60 años de vida torrelaveguense que hay que recuperar. La propiedad la tiene una familia vinculada a la empresa de servicios de Torrelavega, y la heredó de quien fue regente y propietario de la imprenta, allá por los años 18 ó 20, que entró de pinche en la imprenta El Impulsor y terminó

adquiriendo la imprenta, y se hizo cargo de toda la colección de El Impulsor, y que fue Manuel Blanco, ya desaparecido.

Hechas estas consideraciones, comprenderá, la Sra. Consejera, que recuperar este patrimonio es importante. La verdad es que el Ayuntamiento de Torrelavega lo ha intentado en varias ocasiones. Otras iniciativas también lo han intentado. No ha dado resultados hasta el momento. Y llegado este momento, nosotros hicimos esa proposición no de Ley, incluimos una partida en los Presupuestos de 4.500.000 pesetas, a ver si por la vía de una negociación económica se podía conseguir esta colección. No la propiedad de la colección, sino simplemente la microfilmación. Y hasta ahora, pues parece que no ha dado resultado.

Sabemos de las dificultades que tiene esta operación. Pero yo creo que, si se pone voluntad política, y voluntad política a alto nivel también, se puede conseguir esta cesión de la colección; para, simplemente, hacer una microfilmación y que pase a la Hemeroteca de Santander y de Torrelavega. Porque - insisto- no quiero ser reiterativo, pero eso significa la trascendencia de recuperar esta colección. No se puede realizar ningún trabajo de investigación sobre Torrelavega y su comarca de influencia sin El Impulsor. Porque 60 años de historia de Torrelavega están condensadas en esa publicación; y como digo, es propiedad lícita y legítima de una familia que la heredó. Y desgraciadamente, no se ha conservado ninguna otra colección en manos privadas, o en manos públicas.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Saiz.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

Dña. Sofía Juaristi.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Como consecuencia de la enmienda en los Presupuestos, no le quepa la menor duda de que hubo voluntad política en su momento, y se hicieron las gestiones oportunas para llegar a ver dónde estaba la propiedad de El Impulsor.

Entonces, realizadas las gestiones oportunas, y Usted ha dado los datos de los que yo tengo aquí, se hizo saber al actual propietario de El Impulsor, naturalmente mediante escrito de la Consejería, oficial, es decir, con una carta; diciéndoles que, teniendo conocimiento de que obran en su poder los fondos de El Impulsor, y teniendo interés en adquirir los mismos, o cualquier (...) para la entrega al Archivo Municipal de Torrelavega y a la Hemeroteca de Santander, etc., me

dirijo a Usted a fin de que, si estuviera interesado, nos dé a conocer las condiciones de su oferta, en orden a la adquisición de los mismos inicialmente.

Posteriormente, se ha seguido, siempre por vía oficial o por vía de escrito, de nuevo se reitera la solicitud de que nos dé a conocer las condiciones mediante las cuales nosotros podamos utilizar, o adquirir, esta colección. Nosotros, cartas que se han enviado con acuse de recibo; es decir, nos consta que las cartas se han recibido; no han tenido contestación en la Consejería. Por lo tanto, creo que es fácil deducir que el propietario de El Impulsor no quiere poner a disposición de la Consejería. O, por lo menos, yo deduzco del tema del silencio que hemos tenido, respecto a los reiterados escritos desde la Consejería; en el cual se decía simplemente que podríamos iniciar alguna gestión de las condiciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Turno de contestación. Sr. Saiz, le ruego que se atenga al tiempo.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sí. Voy a ser breve, porque la Sra. Consejera no ha aportado nada nuevo a la respuesta que ya me contestó, o que nos proporcionó el Consejo de Gobierno hace algunos meses.

Yo creo que las gestiones por escrito están bien. Pero Torrelavega-Santander son 15 minutos, 26 kms., y se pueden realizar gestiones directas; una vez que la familia propietaria no ha contestado a esos escritos.

No digo que Usted, Sra. Consejera, tenga que llevar adelante estas iniciativas y estas gestiones directas; cuenta en la Consejería con Altos Cargos, y con personas de confianza para que lleven adelante los objetivos de su gestión, y les puede encomendar este trabajo.

Yo creo que se debiera poner más interés en este objetivo, porque ciertamente no he exagerado en absoluto en la intervención anterior. Y debe comprender que no es fácil, y tan siquiera creo que debo decir que no es posible, construir la historia de Torrelavega, de 1874 a 1937, si un investigador no tiene acceso a esta colección.

Y, por tanto, Sra. Consejera, yo la animaría a que comparta esta ilusión que yo tengo; y que creo que compartirá el Sr. Vara también, y el Sr. Carrera, y otras personas que están aquí; para intentar conseguir no la propiedad de la colección. Yo no sé si se le ha explicado bien a la familia propietaria. Nosotros no pretendemos quitar a esa familia la propiedad de los originales de la colección; que, por cierto, tengo que decir en honor a esa familia que se conservan en un

estado perfecto, y que a través de generaciones han conservado muy bien esa colección, tal y como en estos momentos la podemos comprobar y constatar. Lo que se trata es de llegar a una especie de convenio, de acuerdo amistoso, oficial, de cualquier tipo, que pueda prestar esa colección para realizar una microfilmación, en unos días que se puede realizar esa microfilmación. Insisto a la Sra. Consejera que haga todo lo posible en lograrlo; y si las gestiones por escrito no han dado resultado, nos agradecería que encomendara a sus colaboradores, a sus Altos Cargos de la Consejería, si es posible, llevar adelante gestiones directas.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Saiz.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Bien.

Lo de los 15 ó 20 minutos a Torrelavega, doy fe. Las gestiones iniciales, las hice yo personalmente. Al inicio de la enmienda, fui a Torrelavega y me puse en contacto con las personas que podían conducir a que el propietario actual pusiera a disposición esto. Por lo tanto, no le quepa la menor duda que voluntad política hubo; interés, hubo; y desplazamiento a Torrelavega, lo hubo inicialmente.

Las gestiones, o los escritos, o la constatación de que hubo esas gestiones, tiene que ser por escrito. Sr. Saiz, el que yo le diga que fui a Torrelavega, pues... Lo que sí le puedo decir es que escribimos al propietario, y le dijimos que se ponga en contacto con nosotros, no por escrito; a él no se le dijo que por escrito se pusiera en contacto con nosotros. Se le hizo llegar la voluntad y, como se le dice, que nos dé a conocer las condiciones de su oferta. Entonces, no se le dice que nos la dé a conocer por escrito. Se le decía que, si tenía interés, que de alguna forma se ponga en contacto.

Entonces, evidentemente, las gestiones desde la Consejería serán siempre oficiales; las gestiones de la Consejera quedarán por escrito, habrá una constatación de esa solicitud; y estamos a la espera de la respuesta. Yo creo que, si el paso inicial lo dio la Consejera, no es necesario que Altos Cargos de nuevo se desplacen; porque ya existe la solicitud por escrito, y la comunicación por escrito. Y para nada se le dice que la respuesta tenga que ser por escrito.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Muchas gracias.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sra. Presidenta.

Simplemente. Yo no he puesto en duda que Usted haya ido a Torrelavega; porque previamente no nos ha informado de que hiciera gestiones directas. Yo, lo que quiero preguntar es si al día de hoy ha

habido alguna entrevista oficial; porque se ha podido ir a Torrelavega y no se han podido tener esas entrevistas con los propietarios de El Impulsor.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Sra. Consejera.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Sí. Gracias.

Si yo recibo a través de una enmienda digamos un mandato en los Presupuestos, inicio las gestiones con voluntad política de llegar a saber cómo se puede llegar a El Impulsor. Una vez conocido cómo se puede llegar a El Impulsor, las gestiones son oficiales. Se escribe y se comunica de alguna forma, y se está a la espera, o se le está dando la posibilidad de que se ponga en contacto con nosotros, no por escrito. Pero de alguna forma, la voluntad política existe.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sra. Consejera.

Agradeciendo su presencia en esta Comisión,
se levanta la sesión. Gracias.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos).
